I BRAN

PERIODICO MODERADO.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.-Tambien se suscribe en la libreria de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Sábado 3 de Junio de 1865.

PROVINCIAS .- 19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo. -- Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscricton que no se pague préviamente.

Núm. 478.

ADVERTENCIA.

Edicion de Madrid.

En 25 del actual hemos entregado á D. Francisco de Paula Puig, varias letras contra nuestros suscritores en provincias, á quienes no se les pudo girar el 14 por los corresponsales de la Sociedad Española de Crédito Comercial.

Esperamos se servirán dichos señores abonar las expresadas letras á su presentacion, sin perjuicio de subsanar cualquiera equivocacion que se pueda haber cometido al estenderlas.

SECCION POLÍTICA.

LA SITUACION ACTUAL.

Para poder apreciar oportunamente el porvenir y la resistencia del haz de intereses sociales, políticos y económicos, que se significan con la frase que hemos puesto al frente de este artículo, es preciso descender á estudiar la cuestion, bajo el triple aspecto que le hemos asignado. Discurramos.

La gran fuerza de un órden de cosas consiste, principalmente, en que los hombres que le dan vida, la reciban para esto, á su vez de una idea, y esta tenga en su defensa las huestes de un partido grande y d gno. En est e supuesto, claro está que impera hoy aquí la idea conservadora, y gobierna á su sombra el partido moderado. Al venir éste á la escena, con todos los desengaños y con todas las lecciones que se reciben lejos del poder en diez años de adversidad, adquirió con su experiencia nuevos títulos á la estimación del país.

Durante su ausencia de las regiones del poder, un dia era gobierno la Union liberal, antítesis viva de sí propia; otro dia la oposicion, que se llama conservadora-liberal, es decir, otro maridage; otro dia, un ministerio de ancha base, que equivale á decir, que á nadie desdeña; anunciábase, en fin, como corolario y fin de mistificaciones, con nombres dobles, una concepcion abortiva que se llamó cuarto partido, calificando de partido á la Union. Parece como que se querian borrar de propósito las antiguas escuelas, reemplazándolas con otras nuevas ó reformadas.

Gastadas estas utópias, diríase que la política habia vuelto á su curso regular cuando se anunció el advenimiento del partido moderado, porque era natural y parecia lógico y conveniente que viniese à lidiar con él su adversario de siempre; el partido progresista. Pero no fué así; el retraimiento, que no fué imputable ciertamente à la parcialidad que hoy gobierna, mantiene á aquel alejado del Parlamento.

Viniendo ahora á reseñar la situacion de las fracciones en las Cámaras, es digno de notarse, que en la primera línea del estadio político, se halla una mayoría moderada, organizada y compacta, acaudillada por un gobierno del mismo partido, á quien preside dignamente el señor duque de Valencia. La mayoría excede á sus adversarios reunidos, en sesetna votos. La situacion por este lado se encuentra perfectamente colocada, en terreno firme y constitucional, puesto que al mismo tiempo la Corona le otorga su confianza.

Bajo otro aspecto, tiene el gobierno otorgados por las Córtes medios suficientes para salvar el conflicto, en que le han colocado administraciones pasadas; y usando además de las facultades de la ley de 26 de Junio de 1864, el mismo dia en que se publica este artículo, una licitacion pública facilitará al gobierno, como lo esperamos, los recursos necesarios para levantar nuestro crédito, y que sea convenientemente resuelta la cuestion económica.

A la fecha que escribimos, dicen los periódicos de la tarde, que existen en la Caja general de Depósitos cuarenta millones de reales para entrar en la su

FOLLETIN.

GEORGINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

por

LA SRA. DE ANCELOT.

FIN DEL RELATO DE LEONCIO.

El ignoraba los lazos que me unian á Mr. de Re-

vel y como todas las personas extrañas que visita-

Llevaba poco dinero y escaso equipaje. Tomé en

compañía de Mauricio Raymond un pequeño cuar

to cerca del paseo de los Italianos y me puse á es-

cribir. Esto fué hace seis años, en 1842. No seguiré,

pues, dia por dia, ni con sus detalles la vida que

hacíamos, pues no hubo cosas notables, y solo pro-

Leoncio, volviéndose entonces à Mr. Jovin de

-Caballero, entonces comprendí lo que dijísteis

hace poco; las ventajas de la comodidad, la felici-

dad de no sentir la falta de nada, la paz inmensa

que proporciona una tranquilidad asegurada y los

continuos sobresaltos que la vida precaria y rodea-

Me asocié à Mauricio Raymond sin reflexionar:

no le conocia enando me uní à él con el vinculo de

una vida comun; no sabia con precision lo que era;

ban al marqués, me tenia por secretario.

dujo grandes sufrimientos.

da de privaciones.

Boncourt sonrió tristemente y dijo:

basta, que hacen referencia á pedidos de cuatro mil millones, lo cual triplica la cantidad pedida, como decimos en otro lugar.

Parece, pues, resuelto favorablemente este punto, si es que los tipos fuesen admisibles.

Bajo el aspecto social la situación tiene grandes dificultades que vencer, aunque no están á la vista, hijas de las circunstancias en que entró á regir nuestro partido los destinos del país; pero posee en cambio tambien inmensos recursos desconocidos, fundados en el buen espíritu del país y en la profunda simpatía que aquí tienen las venerables tradiciones del pueblo español.

Las condiciones de la política activa van trazando, ¿por qué negarlo? una línea profunda de separacion entre los partidos conservadores y los que se apropian el dictado de liberales por excelencia. Las oposiciones parlamentarias se han retraido del Parlamento; y las que existen hacen, de cierto tiempo á esta parte, una política de atraccion, de que hay indicios en la coalicion, en el llamado tribunal de la prensa, y en el éco que produce en aquellos el anunciado retraimiento de la union liberal.

Si estos antecedentes tuviesen un dia más ó ménos lejano las consecuencias que dice La Discusion y de que toma acta Los Tiempos de ayer, el anuncio se convertiria en hecho, y la atraccion se convertiria en inteligencia.

Ante esta sensible, pero tal vez inmediata eventnalidad, nada tendria que temer seguramente el partido moderado, porque además de que como partido histórico, tiene su linea trazada, á que no ha faltado, y sus tradiciones que observa, pues no ha becho otra cosa que cumplir sus deberes de partido de gobierno; aparte esta idea, decimos, ganaria por un lado en fuerza más de lo que por el otro perdiese. Estrecharíase á él el elemento conservador, que ha permanecido pasivo y alejado en las luchas de las fracciones militantes; allegaríase asimismo todos los hombres de órden y de grandes intereses que conservar, y quien quiera que, profesando ó no los principios liberales, tuviese mucho que perder en la gran campaña de los amigos del órden con los de la revolucion.

¡Quiera Dios alejar este dia funesto de nuestra pătria querida; pero si está escrito que ha de llegar este dia, si en esa oportunidad hay quien abrigue la ilusion de que todo está hecho con que algunos jefes se entiendan entre si, y con que algunos clubs y algunos centros directivos se armonicen, llevará un amargo desengaño.

Los dos grandes principios sobre que reposa la monarquía constitucional española, tienen aquí profundisimas raíces, que solo una colision, revelando otros enemigos, puede poner de manifiesto, y que hoy parece como que se esconden en las entrañas de la tierra.

Estamos lejos de blason ar ni de envanecernos de fuerzas que no están á nuestras órdenes ; lejos tambien de nuestro ánimo desear esa tremenda liquidacion; pero llegada que sea, estamos confiados, ¿por qué no decirlo? en la providencia y en la sensatez del pueblo español. Ese dia á que aludimos serán menos de lo que se teme los que aquí ataquen las bases fundamentales de la sociedad, y serán más de lo que se espera los que se alisten en las banderas de los que militan por la buena causa, cômo defensores esforzados del órden y del respeto á lo que nos trasmitieron las edades incólume é invulnerable, tanto por la religion del amor que lo defiende, como por la del respeto que le rodea.

Guárdenos Dios, á pesar de nuestra confianza, de animar á los hombres de nuestro partido á que apresuren con ningun acto de violencia esos dias de luto y de sangre. Nunca ha sido mas precisa la prudencia, que es la fuerza de la razon, que cuando la razon sobra; el arma más poderosa del imperio de las leyes es encerrarse en su círculo. Las medidas represivas, no justificadas, exasperan; las reacciones muy vivas exaltan y concitan los ánimos de los enemigos políticos. Aunque no fuera por otra causa que por ellos mismos, la doctrina con-

tristeza, y, en efecto, Mauricio no era un hombre malo, como no se tocase á su vanidad muy susceptible, ni á sus irritantes pretensiones. Nacido de una de esas clases indefinibles que existen en Paris, gentes de negocios, que no hacen bien determinado y son como intermediarios entre los hacen algo. Su padre, sin embargo, desempeñó el oficio de usurero con poco éxito, porque no le dejó nada. Mauricio, pues, vivió siempre en la pobreza y despues de haber intentado ser pintor, músico y poeta, todo sin resultado, se puso á escribir sobre, ó mejor dicho, contra los pintores, músicos y poetas buenos, esto es, de talento.

En este momento fué cuando ofreció sus simpatías á mi alma herida en su ternura y en su rectitud. Nuestro sufrimiento tenia algunos puntos de parecido y por esto fuimos amigos.

Pero la amistad fundada en los sentimientos ¡que lejos está de ese dulce afecto que yo habia soñado! ¡Qué penosa era! ¡causaba amargura en vez de consuelo! Escribí como Mauricio y mi pluma que hasta entonces no había hecho más que consignar mis penas, empezó enseguida á destilar mi en-

No habia sido más que desgraciado y me hice malo; es decir, fui dos veces desgraciado en vez

La diferencia que habia entre Mauricio y yo consistia en que á medida que yo escribia lo que podia herir á los demás estaba más sombrío y disgustado, al paso que Mauricio encontraba en ello los resortes de una alegría inagotable. Trazaba horribles caricaturas del autor en boga, del pintor de fama, del político en el poder. Componia epigramas ó escritos festivos á los hombres ilustres y á las grandes obras, regocijándose de todo esto que hacia sonrojar mi cara y temblar mi mano cuan-

tambles out of any dist store on its notional toy. et-

servadora aprueba la prudencia hasta el fin, porque, aunque sean ó fuesen una minoría, sus riesgos, y los azares á que la pasion política pudiera llevarles, son tambien motivo de pena para todo partido que se respeta, que tiene la conciencia de su fuerza, y la responsabilidad que el poder lleva consigo.

Cuando los adversarios saltan las barreras, y faltan á los debidos respetos, entonces, más que nunca, conviene una gran dósis de templanza y de cordura, cual la usa un buen padre de familia con un hijo extraviado que se dejó llevar al desórden. Reprimir con tino, pero con perseverancia; ser firme, pero solo en los casos necesarios; sostener el imperio de las leyes con fuerza, pero solo cuando estas sean menospreciadas; restablecer el órden perturbado y la tranquilidad pública, pero solo cuando sean atacados, es el deber del gobierno que tiene la dignidad de su mision.

Antes de darse este caso, hay muchas etapas que recorrer, muchos escalones de prudencia que descender. La resistencia moral debe llevarse hasta el último término; la material solo se emplea en casos extremos, y siendo atacada. Este es nuestro programa para un gobierno de nuestras ideas, y por lo mismo para la situacion actual que vive con su nombre. Pero concluyamos.

Algo nos hemos distraido del punto de partida. Sin embargo, y sin salir de la proposicion por este camino, venimos á concluir cual pensábamos; que la situación actual tiene en su seno indudables condiciones de fuerza y de porvenir, mientras no la falte la confianza de S. M. y el apoyo del Parlamento, así se vea esta cuestion en el terreno poítico, como en el económico, ó en el de las perturbaciones sociales que pudieran venir. Que sirvan nuestras ideas de afectuosa exhortacion para animar á los amigos, y de objeto de impugnacion digna si les place à adversarios. Estamos dispuestos à sostenerlas.

CONGRESO.

No han andado muy prudentes los unionistas provocando un debate sobre la situacion de la prensa periódica; porque todo el mundo recuerda que durante los cinco años de su dominacion, los periódicos independientes sufrieron persecuciones sin cuento, merced a la farisaica interpretacion dada al art. 4.º de la ley de 1857, y á la diligencia del inolvidable lápiz rojo del más inolvidable señor Bugallal.

Ya se iban borrando de la memoria los desafueros é ini quidades cometidos por aquel gobierno, á impulsos de su odio à la libre emision del pensamiento; ya se iba amortiguando el recuerdo de las causas llamadas de Real órden, de las recogidas sin fin, de la prohibicion que pesaba sobre los periódicos de anunciar que habian sufrido semejantes percances, que eran, por cierto, diarios; pero la popularidad del Sr. Lasala ha dado lugar á que de tres dias á esta parte, no se haga otra cosa en los círculos políticos, que establecer comparaciones entre lo que entonces sucedia y lo que ahora sucede; y se buscan y se leen muchos de los artículos y de los párrafos sueltos recogidos desde mediados de 1858 en adelante, y con asombro se ve que ninguno de ellos estaba comprendido en la prescripcion del art. 4.º, tan arbitrariamente aplicado, que el Sr. Nocedal, autor de la ley, que el Sr. Nocedal, que hacia consistir toda la eficacia de la misma en ese artículo, de carácter preventivo, no pudo menos de manifestar más de una vez, que nunca fué su ánimo valerse de él en el grado y en la extension en que lo verificó el ministerio del general O'Donnell.

La cuestion de imprenta, en sus relaciones con la política de la union liberal, ofrece ciertos antecedentes y ciertos consiguientes, que es oportuno examinar en los momentos actuales.

Cuando se pidió la autorizacion para plantear la ley del Sr. Nocedal, ley de circunstancias, ley que debió discutir y que no discutió el gabinete de Junio de 1858, todos los oradores unionistas, que com-

Rafael, que escuchaba con avidez el relato de Leoncio, alargó el brazo y estrechó la mano del jóven con interés, diciendo: -Es porque perteneceis á la familia de corazo-

nes honrados, Mr. Leoncio, y no faltareis á lo que su nobleza exige. Leoncio le miró con ojos preñados de lágrimas.

No podia hablar y tan solo apretó la mano que buscó la suya: despues de algunos momentos de silencio, repuso, todavía conmovido:

-Soy mas culpable de lo que creeis. Pero he sufrido tanto, que he sentido verme privado de aquel lujo, cuyo goze no supe apreciar. Se alaba, idealiza y canta la vida de aventura que llevábamos; pero Dios mio, que cruel era para mi aquella horrible miseria! La habitacion desaliña y reducida, el contínuo desórden que reinaba en ella, la obligacion de servirse á sí mismo, los malos alimentos que alguna vez tambien faltaban, esas locas reuniones que se llaman orgías y en las que se advertia la miseria al lado de la disolucion!.... Decir el disgusto é incomodidad que yo experimentaba con todo esto seria imposible; me parecia en ciertos momentos que iba á volverme loco al ver la imposibi lidad de salir de esta situacion porque para mi era imposible separarme de Mauricio Raymond.

Cuando me asocié á él, se encargó de todos los detalles de nuestra pequeña vivienda. Al instalarnos contraidos deudas comunes que deliamos pagar, pero que nuestros escasos recursos nunca bastaban para extinguirlas completamente. Esto me imponia la obligacion de no separarme de su escasa fortuna; además de que solo él sabia sacar partido de nuestro trabajo y obtener algun resultado. No le preguntaba como hacía esto, pues me daba miedo elsaberlo.

En medio de la miseria, rodeados de privaciones y con la persecucion de nuestros acreedores, viviaour merebensey non soleinder est our

batieron dicha autorizacion, apuraron el repertorio de las frases de efecto; y uno llamó draconiano al proyecto, otro dijo aquello de

> Una salus victis, Nullam sperare salutem:

quién, exclamó: Matad á la prensa, pero no la envilezcais, etc., etc.

Sube al poder la union liberal y cambia la decoracion. Se ase de la ley, que tan duras calificaciones le arranco, y valiéndose de ella, como de un arma terrible y destructora, empieza a fulminar denuncias, á decretar secuestros y á emplear el procedimiento mixto de la recojida y la denuncia.

Andan los tiempos. Cae la union liberal, y tras un breve interregno, vuelve al poder con un ministerio en que predominaba el elemento vicalvarista; modifica la ley de 1857; pero estableciendo los consejos de guerra, que funcionaron en seguida; pero creando el Jurado que no organizó, porque tuvo muy buen cuidado de dilatarlo, por medio del artículo transitorio en que se dice; «Mientras se orga niza el Jurado, se conservará para los delitos especiales de imprenta el tribunal de jueces de primera instancia.

No parece sino que el ministerio que se derrumbó en Setiembre último, presentia su próximo fin, y la definitiva ruina de la union liberal como partido de gobierno; no parece sino que quiso en sus postrimerías dejar establecido en la ley el jurado, para poder luego acusar á los gabinetes que le sucedieran, sino organizaban ese tribunal; porque, ¿qué otra cosa significa que se dirijan ahora cargos porque se cumple el artículo transitorio que hemos copiado? Si tan bueno creiais que era ese tribunal popular, ¿por qué no os apresurásteis á organizarlo? Si no lo hicísteis, ¿por qué culpais à los que tienen la franqueza de decir que no le aceptan, y además se hallan autorizados por una ley vuestra para mantener el statu quo respecto del tribunal de jueces de primera instancia?

Dados estos precedentes, nada extraño fué que ayer el Sr. Gonzalez Brabo, en un discurso razonado y nutrido de la más sana doctrina, hiciera resaltar la injusticia de los que hoy piden en materias de imprenta todo lo contrario de lo que ejecutaron, mucho más, cuando el señor ministro de la Gobernacion puso de manifiesto que las instrucciones que ha comunicado al juez y al fiscal, se limitan à encargarles el cumplimiento extricto de la ley, para que no queden indefensos los altísimos y venerandos objetos, declarados inviolables por la Constitucion,

Lo que hay es, que en esto como en todo, las oposiciones, desconociendo su situación, creen que el pais es muy flaco de memoria; lo que hay es, que en su ira y en su despecho, no reparan en que las armas que esgrimen, se vuelven contra ellos: lo que hay, en fin, es que habiendo creido débil al actual ministerio, porque al principio fué tolerante y conciliador, han pensado que presentándole cada dia una batalla, lograrian reducirle á la impotencia y obligarle á capitular.

Las oposiciones, errando en todos sus cálculos, se hallan como aquel que quiere suplir con su audacia su falta de razo : y envalentonadas por lo mismo que muchos de los elementos oficiales son hostiles al partido moderado, juzgan que tal estado de cosas puede y debe continuar, y que nuestro partido se someterá de buen grado á la presion que todavía hoy ejercen aquellos elementos, no completamente extirpados.

Nos parece que despues del discurso que ayer pronunció el Sr. Gonzalez Brabo, habrán perdido sus ilusiones los oposicionistas, y medido la profundidad de la sima que se abrieron gracias á sus propios desaciertos.

Por supuesto que aún no terminó el debate promovido por el Sr. Lasala, puesto que tienen pedida la palabra para alusiones personales los señores marqués de la Vega de Armijo y Cánovas, que hablarán hoy.

mos léjos del mundo; de ese mundo que solo entreveíamos en los teatros y funciones públicas para las que siempre tenia billetes Mauricio; pero despues de una funcion en los Italianos, en el Francés, ó en la Gran Opera, regresábamos á nuestra morada con el corazon lastimado al comparar con la nuestra, la vida rica, gloriosa y elegante.

Ah!... confieso todo lo que hubo de culpable y de cruel en mis pensamientos, no para justificarlos, sino para hacer comprender el ardor con que entré en esa oposicion fogosa y militante que todo lo ataca en este momento. (1847.)

Leoncio, volviéndose á Rafael Dalvas, añadió. dirigiéndose á él:

-Aunque condeno los motivos que me indujeron á esta oposicion contra la sociedad, y de lo que no me disculpo, ¿convenís, caballero, en que tengo á mi lado y con misideas tantos genios y tan nobles corazones, que por fuerza hemos de tener razon? ¿No tenemos en nuestras filas exclarecidos pensadores y filósofos de buena fé que buscan el bien de la humanidad y que han inventado leves para las nuevas sociedades, mas felices que la en que vivimos?

-Que vayan con cuidado, dijo Rafael sonriendo, y no lo pierdan todo al correr el riesgo.

-¡Ah! repuso Leoncio, no me quiteis, caballero, la única idea de consuelo que tranquiliza á mi corazon por la violencia de mis escritos; porque lo aseguro aqui, y me acuso sin rodeos; cuando mi odio contra los dichosos se tradujo en mi ánimo por un ardiente amor hácia aquellos que nada tenian en este mundo, parecia que me rehabilitaba á mis ojos. Me uní con el pensamiento á todos los hombres distinguidos que han señalado y censurado los abusos, y me creia digno de la estimacion que se les concedia. ¿No se les tributa ese honor

Ayer celebró sesion el Senado. El Sr. Bermudez de Castro abrió el debate haciendo una pregunta á la comision que entiende en el proyecto de ley de imprenta, relativa al estado en que se halla aquel, y declarando que si no se presentaba, había razon para presumir que intentaba el gobierno salirse de la legalidad. El señor ministro de Fomento rechazó con energía esta suposicion tan insidiosa como gratuíta, manifestando que el gobierno no abrigaba el intento de faltar á las leyes.

El Sr. D. Cirilo Alvarez, como presidente de la comision, dió explicaciones acerca de las reuniones que habia celebrado, manifestando que todavía no habian logrado ponerse de acuerdo los indivíduos que la componen. Terminado este incidente se entró en la órden del dia, leyéndose el proyecto de ley sobre ereccion de un monumento á Jovellanos, el cual fué aprobado. Puesto á discusion el proyecto sobre concesion para formar una empresa de saneamiento de terrenos, y riegos derivados del Esla y Manzanares, hizo uso de la palabra en contra el Sr. Lujan, cuyos razonamientos fueron destruidos completamente por los Sres. Olivan, Orovio y marqués del Duero, que demostraron hasta la evidencia la utilidad del proyecto. No habiendo suficiente número de senadores para discutir se levantó la sesion á las cinco.

La subasta de títulos de la deuda consolidada que se celebrará hoy á la una en el ministerio de Hacienda, parece que será altamente lisonjera para el crédito nacional à juzgar por el importe de los depósitos verificados.

Hasta las cuatro de la tarde de aver habian ingresado en la Caja general de depósitos 29.850,000 reales en papel y 10.200,000 en metálico, suma que representa con exceso el total de los títulos que deben subastarse.

El Sr. Salamanca habia depositado 18 millones en papel y 7.500,000 rs, en efectivo. D. José Campos 6.500,000 rs. e papel. D. Emilio Erlanger 2.600,000 en la misma forma. El Crédito mobiliario español 1.800,000 rs. en metálico. Habia otras muchas proposiciones de menos importancia.

El Sr. Osma estaba á última hora consignando un depésito para adquirir, segun se nos asegura, 160 millones en títulos.

Además, en el tren de la tarde llegaron aver á Madrid algunos de los principales banqueros de París que vienen á interesarse en la subasta de nuestra deuda consolidada.

En Londres parece que se ha hecho tambien un depósito de 15 millones de reales. Resulta de todo, que ayer se habian hecho muchos

depósitos, 200, segun La Correspondencia. Cotizado, ó tomado el papel al tipo de cuarenta por ciento, bastarian mil quinientos millones para cubrir lo pedido por el gobierno, y si el tipo fuese á cincuenta, bastarian mil doscientos millones para el mismo fin. De manera, que si las proposiciones fuesen admisibles, hay pedido por una suma triplicada de la que se necesita con tal que el tipo no exceda de cuarenta y cinco por ciento.

Aver se han recibido noticia- acerca de la insur-

Se confirma el pronunciamiento de Avacucho Huancavelica contra el gobierno, y tambien ha ocurrido otro en la provincia de Piura. Este movimiento aislado, como el de Cajamarca, no es de gran importancia. Las fuerzas mandadas por el gobierno en dirección á Ayacucho que habia situado en Inca, seguian en el mejor orden. El 25, tres dias antes de la salida del paquete para Panamá, habia salido del Callao un cuerpo de tropas con dos buques de guerra para atacar el puerto de Arica. Se aumentaban cada dia las dificultades á los revolucionarios, tanto por la falta de recursos como de un caudillo de suficiente prestigio y capacidad que los dirigiera. Se habia propuesto la formacion de una junta de gobierno; pero Prado habia rechazado la ídea, titulándose él mismo jefe supremo, con el pretesto de no haberse presentado el segundo vicepresidente, separándose, á consecuencia de esto, dos de las personas más importantes para la revolucion: Costas y Pacheco. Prado, en la necesidad de proporcionarse reoursos, ha impuesto una cuota por persona, sin distincion alguna, igualando á todos los individuos, cualquiera que sea su condicion, para cuya realizacion tendria que emplear la violencia. San Roman, en Puno, por su parte, ha proclamado como presidente al general Castilla, quien

Ayer por la mañana pasaron á Aranjuez el señor presidente del Consejo de ministros y el señor ministro de Hacienda para recibir directamente de

pudiera ser que se hallara á esa hora separado del

que lo proclama, nada ménos que por el diámetro

porque han combatido en nombre de la justicia y

en pro de la humanidad?

de la tierra.

-Y han obtenido la victoria, respondió Rafael. Todas las reformas que inició el siglo XVIII se han obtenido al cabo de mucho tiempo y en la parte que han permitido las pasiones y el interés, que infringen siempre las leyes de felicidad y amor fraternal entre los hombres, leyes sublimes que anhelan las almas generosas y que solo podria realizar la religion cristiana si se siguiese el espíritu de su moral! Pero en el dia, permitidme que os diga, caballero Leoncio, que se separan mucho del camino trazado por la justicia y la sana razon... Se dice con fundamento: hay gentes que repitiendo una buena palabra no saben cometer una necedad; pues bien: hay otras que adoptando la idea más sábia, son bastante malas para hacer una atrocidad, y en nuestro tiempo se ha visto una cosa peor que todo esto; se ha visto que las malas ideas, las malas pasiones se han apoderado de los pensamientos más justos, nobles y generosos, y por una série del falsos razonamientos han llegado á las más injustas consecuencias y á los absurdos más monstruosos!

Asi es que en todos tiempos fué una idea noble el dar al hombre pobre, pero instruido, dotado de buen corazon, laborioso y probo, su parte correspondiente en la estimacion pública y su sitio al lado de aquel á quien los vanos honores del nacimiento y las excelsas ventajas de la fortuna colocan en primera fila. Nada más natural que conceder á los dos ante la ley, la igualdad que han tenido ante Dios; nada hay mejor que interesarse en favor del pueblo; nada mas propio que honrar á la virtud alli donde se encuentre, y rendir homenaje à la inteligencia donde quiera que se muestre.

(Se continuară.)

su corazon me parecia bueno porque se dolió de mi to venity of the integral of the property of the opinion of 2009 Ministerio de Cultura

S. M. la orden del tipo que se ha de fijar para la

subasta de nuestra deuda consolidada, A las cuatro de ayer tarde habian vuelto del Real sitio y se reunieron en Consejo con los demás ministros, indudablemente para participarles la resolucion de S. M.

Ayer ha jurado el cargo de diputado y tomado asiento en el Congreso nuestro antiguo y querido compañero el Sr. D. Manuel Perez de Molina.

Estamos seguros de que muy pronto se conquistará en el Parlamento un nombre tan distinguido como el que supo alcanzarse en el periodismo y en el foro.

Ayer á las seis de la mañana llegó á Vigo el vapor-correo de las Antillas Ciudad Condal con 16 dias y 20 horas de navegacion, conduciendo 148 pasajeros paisanos y milítares y 77 tripulantes. Los militares son 12 oficiales y 56 licenciados

El vapor trae cinco enfermos y ha habido un muerto durante la travesía.

A su salida de la Habana no ocurria novedad en aquella ista y las últimas noticias de Santo Domingo nada importante anunciaban.

Dive un periódico que asciende á 400.000,000 el importe de los cupones ingleses. No hay dato seguro hasta ahora en que fundar esta cifra, y esto seria una cuestion en el caso de que se llevase á cabo el arreglo de este asunto. Pero de todos modos, feniendo en cuenta que el tipo del reconocimiento seria muy bajo, resultaria que la suma no seria de gran importancia.

No tiene fundamento la noticia que da un periódico, de que en cuanto se cierren las Córtes, serán disueltos varios ayuntamientos y diputaciones. El gobierno respetará, como es de su deber, y como lo ha hecho hasta aquí, á todos los cuerpos populares que obren dentro de la ley y con arreglo á la

Cree un periódico de oposicion que ni 20.000,000 en metálico ha producido la negociacion de las cédulas hipotecarias. No sabemos lo que querrá significar con tal aserto nuestro colega; pero ya hemos dicho nosotros antes de hoy que la negociación produjo más de 300 000,000, ó mejor dicho, 264 millones efectivos. Aun en el supuesto de que fuesen crecidas las sumas que representen los créditos de los contratistas de obras públicas que se han interesado en la subasta, no creemos que haya motivo para quejarse porque se den por pagados de ese modo unos acreedores á quienes habria de otra manera que pagar prontamente mayor cantidad.

Ayer tarde se ha reunido en el Congreso, con asistencia del señor ministro de Ultramar, la comision que entiende en la cuestion de harinas, Cinco de los individuos de la comision, que son los mismos de la reunion anterior, continúan creyendo incompetente al Congreso para ocuparse de las cuestiones de Ultramar. Los otros individuos, que son los Sres. Segovia y conde de la Patilla, Iormarán segun parece, voto particular.

Se halla muy adelantado, y en breve será presentado á las Córtes, un proyecto de ley sobre clasificacion de los profesores de estudios elementales de la escuela superior de Bellas Artes, proyecto por el cual se les mejora el sueldo, clasificandolos como profesores de instituto, con arreglo á la ley de instruccion pública. Segun nuestras noticias, este proyecto encontrará apoyo en diputados de todas las fracciones del Congreso.

Anoche debió salir de Madrid para su destino el Sr. Albistur, nuestro representante en el Peru. Pasará algunos días en Lóndres hasta alcanzar el va por que sale de Southampton para aquella república, el 17 del actual.

La comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley que manda abolir el derecho diferencial de bandera por tierra, ha emitido ayer tarde su dictámen conforme con lo propuesto por el go

Hoy se reunirá en el Congreso la comision que entiende en el proyecto de ley para eximir de dererechos de introduccion el material destinado á las obras del Grao.

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa en 10 de Mayo último que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en aquel territorio, y que su estado sanitario es satisfac-

De Aranjuez nos dicen ayer que lo que está en el ánimo de la Reina es marchar ante todo á la Granja para dejar allí á sus hijos pequeños y dirigirse desde San Ildefonso á Zarauz el 2 de Julio próximo. Para este punto, y con el objeto de preparar el alojamiento de la servidumbre, saldrá el 12 del corriente el inspector general de Palacio, señor

S. M. la Reina ha adelantado su venida á Madrid para recibir en esta corte al duque de Nemours y á los condes de Eu, que no han querido salir para el Brasil sin ofrecer sus respetos à nuestra Soberana.

Las Provincias Vascongadas han elevado á nuestra augusta Reina los votos mas sinceros de aquellos habitantes por verla este verano en sus montañas. El viaje, además de que será altamente favorable al desarrollo del jóven príncipe de Astúrias. nos parece político y oportuno, y nosotros deseamos vivamente su realizacion. Conviene demostrar á todo el mundo que el órden público está demasiado firme en España para que la córte pueda trasladarse á donde lo tenga por mas conveniente.

El ayuntamiento de San Sebastian y la diputacion general de Guipúzcoa han dirigido á S. M. la Reina con fecha 23 y 25 del pasado, las dos exposiciones que insertamos á continuacion:

SENORA:

«La provincia de Guipúzcoa va á ser visitada nuevamente por V. M., que se ha servido señalar el punto de la villa de Zarauz para pasar allí la temporada de los baños, en compañía desu augusto esposo y del Principe heredero. El país se congratula de tan grato suceso y reiterara las seguridades de su lealtad.

La ciudad de San Sebastian tendrá el alto honor de recibir à sus Reyes por segunda vez, no ya al pié de los muros que antes la oprimian, y si en el campo que la bondad de V. M. le ha dejado expedito y abierto para su engrandecimiento y prosperidad.

Esta ciudad, desde épocas remotas, se ha felicitado de rodear a sus Reyes y rendirles el homenaje de sus respetos, y hoy hará lo propio, porque con-serva integro el sentimiento de fidelidad que ha heredado de sus mayores. Tan sólo tiene la pena de no poder llenar cumplidamente su deseo, pues las condiciones de la localidad le privan de hacer todo lo que debiera y quisiera.

Grandes son, Señora, los beneficios que debe esta cindad á la bondadosa proteccion de V. M., y poseida de indeleble gratitud ruega á V. M. que mientras se digne permanecer en ella, dispense la conflanza que le inspirará un pueblo, cuya fidelidad está escrita desde los primeros momentos en que V. M. subió al excelso Trono de los Alfonsos y

Fernandos. Dios conserve dilatados años la importante vida de V. M .- Consistorio de la ciudad de San Sebastian 23 de Mayo de 1865. - Señora. - A L. R. P. de

V. M.—El ayuntamiento —Tadeo Ruiz de Quarrio. -Josquin de Aristiguieta. - Francisco de Mendiola .- Fermin Nachon Bantas .- José Angel Lizasoain.-Luziano Mercader.-Francisco Lopetedi. -Diego Campion.-Fermin Lascurain.-Benito Aristizabal.-Lorenzo Alzate, secretario.» SENORA:

«La diputacion general de vuestra M. N. v M. L. provincia de Guipúzcoa, eleva su voz respetuosa para manifestar à V. M. la satisfaccion profunda con que, por relacion de su diputado general don Joaquin de Leizaur, acaba de ver confirmada por expreso encargo de V. M., la noticia de que se ha dignado disponer sea próximamente honrada esta provincia con la augusta presencia de V. M., de su

régio esposo y excelsos hijos. Guipúzcoa, que en todas las edades ha cifrado su mayor gloria en mantener vivos é inalterables los sentimientos de lealtad y amor á sus reyes; que recibe pruebas constantes del maternal interés que á V. M. inspiran sus laboriosos y pacíficos habitantes y sus antiquísimas instituciones forales, y que admira con orgullo la piedad, las caritativas bondades y la generosa y magnánima abnegacion con que V. M. dá nuevo brillo al explendente sólio de San Fernando, recibirá con júbilo y gratitud la honra altísima de albergar en su seno á la tierna madre de los españoles.

La escasa extension de sus poblaciones y la pobreza de su ingrato suelo, no permitirán, Señora, consagrar al recibimiento y morada de V. M. una ostentacion fastuosa; pero en cambio hallará V. M. en sus fleles guipuzcoanos la acogida cordial y entusiasta de quien abriga pura en su corazon por voluntad, gratitud y convencimiento, la mas acen-

drada adhesion a V. M. y a su preclara dinastía. Y si, por dicha, fuesen nuestros homenajes dignos del agrado de V. M., y nuestras costas y montañas contribuyesen, como ardientemente deseamos, á asegurar y fortalecer la preciosa salud del Serenisimo Principe de Asturias, llegarian á su colmo el contento y satisfaccion de los guipuz-

De mi diputacion general en la M. N. y M. L. villa de Tolosa á 25 de Mayo de 1865 .- Señora .-A. L. R. P. de V. M .- El diputado general, Roque de Heriz .-- Por la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, su secretario, Martin de Urruztieta.»

La Esperanza de anoche se ocupa en examinar el discurso del Sr. Lasala, y enumera los diferentes

tropiezos que dió, diciendo así: «Consistió el primero en la materia misma que tuvo la desgracia de escoger para su definitivo debut. ¿Quién diablos le sugirió la idea de elegir para campo de sus ejercicios la libertad de la prensa? Si fue el Sr. Luzuriaga, como por los antecedentes puede presumirse, le diriamos con franque za que no aconsejó bien á su Alcibiades. Prescindiendo de que en semejante terreno era imposible se luciera un miembro de la Union Liberal, cuyas huellas dejaron señalado en él la ser e mas monstruosa de contradicciones, de ilegalidades y de absurdos que se hubiera visto hasta su tiempo, y eso que se habían visto muchas por el estilo; prescindiendo de eso; repetimos, el refran vulgar de que en la casa del ahorcado no debe mentarse la soga, aebió de ser bastante para que el Sr. Lasala huyera de semejante escollo. Se dira que la Union Liberal no fué ahorcado, sino verdugo; pero hubo de todo. Si al principio desempeñó so o este oficio, al último tuvo un hijo propio ejecutado; que fué el Sr. Cá novas, hijo que murió por empenarse en conciliar el artículo 2.º de la Constitucion con la ley Nocedal, norma adoptada y seguida por la Union, aunque su autor se quejara, y con una justicia de que, jayl nosotros podemos dar fehaciente testimonio, de que se hubiera hecho de ella instrumento de iniquidades.»

Leemos en Las Noticias:

«La baja de valores en el mes de Marzo por el ra mo de aduanas á que se reflere un periódico, es hija, sin duda alguna, de la crisis comerciai que comenzó á agravarse en la primavera última. Así es que los valores del mes de Mayo anterior fueron 2 millones menos que los del mismo mes de 1863; y si bien en Junio llegaron à igualarse con los del propio mes anterior, los de Julio y Agosto de 1864 bajaron unos cinco millones comparados con los del año 1863 en el mismo período. ¿Desconoce, por ventura, nuestro colega la crisismercantil que pesa sobre las principales plazas de comercio, y que se ha agrava do desde Octubre y Noviembre del ano último? ¿No sabe las quiebras que de casas de banca y de comercio ha habido en las provincias de Santander, Bilbao y el centro de Castilla? ¡No sabe que los obreros de Cataluña están sin trabajo hace cerca de un año, y que este ministerio, lo mismo que el auterior, han tenido que dictar ciertas medidas para facilitar la salida para nuestras provincias de Ultramar de los productos manufacturados en la Península, que están sin mercado? Estas son, por desgracia, las causas de la baja de valores que se advierte en el ramo de aduanas, debiendo anadirse que la direccion de impuestos indirectos no perdona medio para averiguar si hay además alguna otra causa que contribuya al descenso de la recaudacion, á fin de cortar con mano fuerte las que pudieran proceder de la defraudacion o del contrabando que vigila incesantemente. »

El señor presidente de la Junta general de Estadistica ha tenido la amabilidad de remitirnos un ejemplar del nomenclator de Guadalajara, cuya publicacion acaba de hacerse en iguales condiciones que los ya dados á luz.

La Gaceta de ayer publica el estado demostrativo de los expedientes de crédito procedentes de atrasos del material del l'esoro que han sido aprobados por la Junta de la Deuda pública en el mes de Abril ultime, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que en el mismo periodico se señalan.

-Tambien aparece en el mismo diario el resultado de la subasta celebrada el dia 30 de Mayo para la adquisicion de créditos de la deuda del Tesoro procedente del material.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. MARQUES DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de Junio de 1865.

Se abrió la sesion á las tres menos cuarto. Se procedió á la lectura del acta de la sesion an-

terior. Juró y tomó asiento el señor general Echagüe. Pidió la palabra el Sr. D. Manuel Bermudez de Castro, y uso de ella para dirigir una pregunta á la comision de imprenta para saber en que estado se encontraban los trabajos encomendados á aquella, pues era necesario dar una satisfaccion al Senado, pues de no hacerlo, se daba lugar á que quizá el gobierno pudiera faltar a la legalidad formulando ulguna disposicion contraria à la libertad de la

prensa. El Sr. Orovio rechazó como suposicion gratuita la idea de que pudiera faltar á las leves. El Sr. Bermudez de Castro dijo que estas suposiciones son rumores públicos de que se hacen eco los periódicos, y que no serán extraños atendidos

los antecedentes políticos de algunos individuos del gabinete. El Sr. Orovio rechazó estas frases y califica-El Sr. D. Cirilo Alvarez, como presidente de la comision, dió explicaciones acerca de las reunio-

nes celebradas por los individuos de la comision, que no pudieron ponerse de acuerdo por completo a pesar de haber asistido a una conferencia de mas de tres horas con el señor ministro de la Goberna-

Añadió que como él, no estaba conforme con la ley. Creyó deber limitarse à esperar que le avisaran los individuos de la comision cuando llegasen a entenderse.

El Sr. Bermudez de Castro llamó la atencion del Senado sobre las significativas palabras del Sr. Alvarez, y pidió se leyera la lista de los individuos

El Sr. Presidente objetó que era conocida esta lista, y que era la vez primera que se formulaba esta peticion.

Sin embargo, se levó la lista reclamada. Entrandose en la orden del dia, se levó el proyecto de ley sobre creccion de un monumento a Jovellanos, y fué aprobado en totalidad y por ar-Se pueo á discusion el proyecto sobre concesion

de un credito de 100 millones para saneamiento de terrenos y riegos. El Sr. Lujan, sin dejar de reconocer el merito de traer por primera vez á las Córtes un proyecto de esta especie, teme que sea peligroso en estos momentos aumentar la circulación de lítulos de crédito que pueden contribuir á agravar la crisis

financiera porque atravesamos. El Sr. Olivan, presidente de la comision, contesto al Sr. Lujan y dijo que esta se hallaba sin duda bajo la impresion de una equivocacion cuando se explicaba en los términos que lo hacía. Recordó la ley de 17 de Julio de 1846, que fué y es lo mas conveniente y previsora, y se extendió en largas consideraciones sobre este asunto.

El Sr. Orovio dijo que el gobierno no habia presentado este proyecto; pero que lo apoyaba, y contestó á varias indicaciones generales sobre el crédito, rebatiendolas completamente.

El Sr. Lujan rectifico, aduciendo nuevas razones para probar que su oposicion en este asunto estaba justificada y basada en la lógica del raciocinio y en la moralidad que de aquella se destacaba. Recordó lo ocurrido con dichas empresas, y más particularmente con la de la canalizacion del Ebro, cuyo proyecto lo considera imposible, despues de haberse gastado en el tantos millones.

Contestó al Sr. Lujan el Sr. Olivan, y rectifico. El Sr. Bermudez de Castro usó tambien de la palabra en contra del proyecto.

El señor marqués del Duero, abandonando la presidencia al Sr. Carramolino, tomó la palabra para contestar y rebatir los argumentos presentados en contra por el Sr. Bermudez de Castro, y lo hizo en un extenso discurso.

Pidió la para rectificar el Sr. Bermudez de Castro. El señor Presidente no se la concedió, y no habiendo suficiente número de señores senadores para votar, se levantó la sesion.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 1.º por la noche.

Eran las cinco.

Se abrió á las nueve y cuarto. Púsose à discusion el capítulo 20 del ministerio de la Guerra, que trata de las remontas y cria cabailar.

El Sr. VASALLO usó de la palabra, y despues de hacer una larga historia de la cria caballar, aprobó que esta haya pasado del ministerio de Fomento al de la Guerra. Dió cuenta de una Memoria que sobre este asun-

to habia escrito. Contestó á varias objeciones que ayer tarde ha-

bia hecho el Sr. Ardanaz. Se estendió bastante hablando sobre los depósitos de los caballos; y ocupandose del número de estos, leyó algunas comunicaciones espedidas antes de aliora à los gobernadores referentes à la cria

Dijo que el personal y los gastos, cuando estuvo la cria caballar en el ministerio de Fomento, eran en mayor número aquellos y de mas suma estos, probandolo con la lectura de varios estados de

Añadió que él habia aumentado la cria caballar cuando estuvo bajo su direccion, con 140 caballos mas de los que tenia.

Apreció lo mucho que se había ganado con que la cria caballar pasara del ministerio de Fomento al de la Guerra, pues no sol o habian disminuido gastos de consideracion, sino que los caballos estaban mejor tratados.

Hizo todas estas comparaciones con cifras á la vista, para que no quedara duda de lo que decia. Tocó algunos puntos de la Caja general de remontas, relacionados, como era natural, con la eria caballar.

Volvió á ocuparse de los depósitos de caballos en las provincias, demostrando y encareciendo les trabajos y entorpecimientos que hubo al pasar la cria caballar del ministerio de Fomento al de la Guerra.

Dijo, contestando al Sr. Ardanáz, que se habian recibido de provincias muchas, muchisimas exposiciones tambien con muchas firmas de propietarios, labradores y otras clases, demostrando la satisfaccion que habian esperimentado al saber la traslacion de la cria caballar de Fomento á Guerra. Manifestó que este ramo estaba muy considera-

do en otras naciones, y muy particularmente en Francia. Hizo conocer cual de las razas de caballos, en su concepto, era la mejor; la inglesa de media sangre,

dijo es la mas aceptable para muchos. Opinó porque la caballería se instruyera mucho en tiempo de paz, para que llegada una guerra, y estando bien amaestrada, peles con exito ó victo-

riosamente. El Sr. MAYO, que había pedido la palabra para una alusion personal, usó de ella.

Tambien al Sr. REINA, de la comision, obtuvo la palabra, rectificando luego el Sr. Vasallo. El Sr. ARDANAZ hablo en contra del capítulo, y para contestar al Sr. Vasallo, extrañando que este no hubiese comprendido bien algunas palabras

Continuó combatiendo una por una las ideas emitidas por el Sr. Vasallo, referentes á la cria caballar.

Dijo que la cria caballar era una parte integrante de la agricultura, ó mejor dicho, la agricultura en si; por eso creia que aquella nunca debió separarse de su sitio natural, que es el departamento de Fomento.

Añadió que si el Sr. Vasallo no había hecho otra cosa segun él, cuando fué subdirector y di-rector de la cria caballar que contestar á algunas consultas, en este caso, dijo el orador, no creia hubiese habido entonces direccion de la cria caballar bien organizada.

Estendiéndose luego en otras consideraciones y necesidades precisas para el fomento de la cria ca-

ballar, terminó su discurso. El Sr. VASALLO usó de la palabra para recti-

Otro tanto hizo el Sr. ARDANAZ. El señor ministro de la GUERRA habló cortas palabras en contestacion á otras que le habia dirigido el Sr. ARDANAZ.

Acto continuo se leyeron los arts. 1.º v 2.º del capítulo 20, los cuales fueron aprobados. Al dar lectura al 3.º, un señor diputado de la

minoria pidió que la votacion sobre este artículo fuera nominal, y no habiéndose reunido suficiente número de diputados, se suspendió esta votacion. En este instante el Sr. Saavedra Meneses se levantó y usó de la palabra con calor para deshacer una equivocacion del Sr. Reina, que habia visto en el Diario de las Sesiones.

El Sr. Reina dió al Sr. Meneses la satisfaccion conveniente, quedando este satistecho. Dándose por terminado este incidente, el señor presidente levantó la sesion. Eran las doce y cuarto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ. Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de Junio de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior. Proposicion del Sr. Lasala.

Continuando esta discusion, dijo El señor ministro de la GOBERNACION .- Como si no hubiera sucedido nada de lo que ocurrió ayer á última hora, ni hubiera empezado á examinar las razones del Sr. Lasala como empecé ayer, voy

trictamente necesario, y conciliando con esta necesidad de laconismo la de responder á lo más sustancial del discurso de S. S. Empezó el Sr. Lasala encareciendo la grande importancia de los principios y la ventaja de seguir sus inspiraciones. Echaba de menos S. S. aquella pasion que por las máximas fundamentales tuvieron los iniciadores de la revolucion de España á principios del siglo; pero no desconocia que en estos tiempos habían sido sustituidas aquellas

à contestar à S. S., procurando, por razones pode-

rosisimas que tengo, reducir mi refutacion á lo ex-

Siempre que los principios son verdaderamente

preferencias de nuestros mayores, por otras cosas

más prácticas, pero igualmente dignas de aten-

tales, á ellos hay que acudir en la resolucion de las cuestiones prácticas. Convengo en esto con S. S.; y tambien convengo en que así como hay épocas en que las teorias son las preferentes, lay otras en que las aplicaciones son el objeto principal de

Encontraba S. S. adquirido para este género de

gobiernos, el principio de la libertad de la prensa,

principio indispensable, segun S. S., si ha de ser

una verdad el sistema constitucional. Si, señores,

la libertad de imprenta es forzosamente una condi-

cion del régimen constitucional: estamos confor-

mes tambien en este punto S. S. y yo; y no podía-

mos menos de estarlo, pues cualquiera que sea su

opinion acerca de mi, no se le puede ocultar que

profeso leal afecto al régimen en el cual he des-

envuelto mi vida politica y que creo ha de acabar

dogmas fundamentales que son superiores a toda

discusion, la libertad de examen es inevitable en este género de gobierno. Pero dejando aparte el

valor que esto tenga fuera del terreno de los prin-

cipios; dejando aparte tambien la cuestion de si los

principios son siempre inflexibles, dijo S. S. una

S. S., haciendo una revista del estado de las par-

cialidades políticas en España, encontró que si en

alguna época es indispensable la libertad de im-

prenta, nunca lo es tanto como en las épocas en

que, fraccionados los bandos políticos, se hace in-

dispensable buscar una fórmula general que funda

los partidos afines. S. S. cree que la prensa libre

puede realizar esta fosion quimico-intelectual; y

yo creo que la prensa, mas que a fundir esas opi-

niones, contribuirá á que las diferencias se hagan

cada vez mayores y mas imposibles las fusiones.

Digo esto únicamente, como medio de refutacion de una opinion de S. S., y no añado mas sobre

Recorriendo luego el Sr. Lasala la manera en que

se ha hecho la legislatura de imprenta en los pai-

ses modernos, habló de la forma de legislar en

Francia e Inglaterra, dedujo consecuencias con las

cuales no estoy enteramente conforme. Decia S. S.

los franceses legislan codificando; los ingleses se-

gun la necesidad y segua los casos; y de estas dos maneras de legislar deducia el Sr. Lasala que la

manera francesa llevaba á la dictadura y la ingle-

Sobre este punto tengo tambien algunas dudas.

No es la manera de legislar la que ha producido en

Francia la dictadura, y la libertad en Inglaterra;

son causas más hondas; quizá esta manera de le-

gislar es efecto y no causa. Quizá en Francia la

consideracion de la masa ha hecho pensar en la

igualdad, y á ella se ha sacrificado la libertad; qui-

za en inglaterra el respeto al individuo ha hecho

pensar en la libertad, en menoscabo de la igualdad.

nifestacion agradable de los conocimientos del se-

nor Lasala en estas materias. S. S. dejó el campo

de estas investigaciones muy curiosas, y llegó al objeto de su peroracion; a la conducta del gobier-

no en presencia de las leyes de imprenta. El Sr. La-

sala habió del jurado, y el primer cargo que dirigió

á la actual administracion, y uno de los más impor-

tantes, fue que el actual ministerio no había or-

ganizado el jurado. Habló del jurado dos ó tres ve-

ces en su discurso: yo reunire en un solo párrafo la

No quiero decir cómo funciona el jurado en In-

glaterra, ni lo que significa en Francia respecto de

la prensa. Dire lo que no he ocultado nunca, ni

aun en los bancos de la oposicion. Entonces decia

yo que no me parecia bien el jurado; en una reu-

nion de personas científicas sostuve lo mismo con

mi voto: creo lo mismo que creia entonces; y aho-

ra, estando libre de toda acusacion de contradic-

cion, veamos el valor que tiene la de haber faltado

Interpelado sobre este punto en otra ocasion,

respondi: el gobierno ha creido que debía presen-

tar otra ley de imprenta: el gobierno actual se ha

encontrado con que otro gobierno habia dejado de

organizar el jurado, porque no tuvo tiempo (aun-

que si quisiera alambicar, podria decir que para

eso lo hubo); y creyendo que la nueva ley podria

ser discutida, si los debates no hubieran sido so-

bre otros puntos tan acalorados y apremiantes, se

ha detenido en la organizacion de una institucion

hácia la cual no tiene simpatías y que pensaba

sustituir con otras disposiciones. Si el cargo del

Sr. Lasala es grave, la contestacion es categórica.

El gobierno ha creldo que el jurado podría aplazar-

se hasta que la nueva ley se discutiera, tanto más

cuanto que en la ley actual se ofrece un medio su-

pletorio para reemplazarlo, con lo cual se recono-

ce que puede haber una interinidad, durante la

cual el gobierno puede prescindir del jurado. Si en

la ley se reconoció que el gobierno necesitaba una

dosis de tiempo para establecerlo, ¿qué responsa-

bilidad puede caberle por haber prolongado esa in-

terinidad? Se puso esa ley, conociendo lo que era

el jurado y deseando su aplicacion inmediata?

Pero, señores, la verdad es que el jurado no es

una cosa que se establece con la facilidad con que

se nombra. Entre los que descan el jurado hay sus

opiniones diversas sobre las cuestiones que con él

se relacionan. Y si para los amigos del jurado hay

dificultades en cuanto a su organizacion, ¿que se-

rá para los que le creen perjudicial? Véase cómo

ha podido ser, no solo aplazada su organizacion,

sino objeto de supresion en un nuevo proyecto

El Sr. Lasala nos hablaba de manifestaciones de

opinion fuera de este lugar; nos decia que los go-

biernos eran justificables moralmente, no solo por

lo que aqui se acordase, sino tambien por las ma-

nifestaciones fuera de aqui; y decia: la caida de

lord Palmerston se debió á un veredicto del jurado

y luego la Camara no hizo más que dar la forma

parlamentaria à aquella manifestacion. Lord Pai-

merston viene dando nombre a la política y á los

ministerios en Inglaterra, hace mucho tiempo. Yo,

enando ha estado en Inglaterra he oido decir a los

ingleses que hacia cerca de cuarenta años que lord

Palmerscon era ministro. Muy poderosa debió de

ser aquella sentencia del jurado y no lo fué menos

la de la Cámara; lo que puedo asegurar es que lord

Palmerston volvió á ser ministro al poco tiempo y

hoy lo es todavía. No seria, pues, tan eficaz el

Pero dejando esto aparte: S. S. queria decir que

nosotros no establecíamos el jurado porque sí ante

él se discutiera la política del gobierno, alli sería-

mos derrotados, y esta Camara tendria que seguir

el ejemplo. De modo, que el gobierno no admite el

jurado por temor á una derrota. No es eso, Sr. La-

saia; aquel ejemplo que citó S. S. no tiene aplica-

cion aqui. El jurado no ha sido establecido porque

no somos amigos del jurado, porque hemos pre-

sentado un nuevo proyecto de ley en que desapa-

rece, y porque la ley actual, reconociendo implici-

tamente la posibilidad de que el jurado no se or-

ganizase, ha establecido un medio supletorio. Y,

señores, ¿qué ha ocurrido aquí cuando, votada por

las Cortes y sancionada por la Corona una refor-

ma de la Constitucion, esta reforma no se aplicó?

Se trataba de la ley fundamental, y el gobierno no

la cumplia porque no le gustaba. Pues ahora no se trata sino de una ley, que implicitamente re-

conoce que hay un tiempo en que puede no orga-

nizarse esa institucion que el Sr. Lusala echa de

Pero todavia insistia el Sr. Lasala, diciendo que

no admite la escusa, y que lo verdadero es que el

gobierno ha temi lo el fallo del jurado. Esto que yo

digo ahora he tenido el honor de decirlo en otra

ocasion. Entonces el gobierno no pensó en que el

jurado pudiera derrotarlo: sin embargo, el señor

Lasala ha creido que eso era así, y ha deducido

esta consecuencia de ciertas indicaciones que hizo

sobre sucesos turbulentos. Hablaba S. S. de esos

sucesos que todos hemos calificado y deplorado; y

como que queria indicar que si las cuestiones so-

bre ellos suscitadas en la imprenta hubieran sido

llevadas al jurado, alli habria sido condenado el

gobierno, ¿de qué jurado hablaba el Sr. Lasala?

¿Hablais de un jurado de estas clases ó de aquellas,

que represente tales ó tales poderes, tales ó tales

fuerzas sociales? ¿Ha de sentenciar bajo la influen-

cia del momento, o mas tarde? Decidmelo y os diré

cual seria su sentencia. Pero no me lo podreis de-

cir, porque no podriais poneros de acuerdo sobre

De suerte, que segun fuese el jurado, asi sería

la sentencia; y la dificultad de su establecimiento

saltaria inmediatamente á los ojos. Aquí podria yo

extenderme y demostrar las dificultades de ese

No quiero hacerlo por no dilatar esta discusion.

Pero S. S., no solo se esforzó en acusar al go-

bierno por el no establecimiento del jurado, sino

tambien por el uso que hacia de la actual ley, en-

la manera de establecerlo.

establecimiento en España.

¿Qué dificultad habia entonces en organizarla?

Pero al cabo, todo esto no pasaba de ser una ma-

sa á la libertad.

contestacion.

á la ley.

cosa en que nos encontramos algo separados.

Convenimos igualmente en que fuera de aquellos

por establecerse en toda Europa civilizada.

los hombres públicos.

contrando contradicciones en la historia del mismo gobierno y tratando de demostrar que desde nuestro advenimiento al poder habiamos venido arrastrados por alguna corriente misteriosa hasta el punto en que estamos, que S. S. cree funesto á

las instituciones. Hemos entrado en el poder en circunstancias sumamente criticas: nos hemos encontrado con un país oficial que no era el del sistema que el gobierno representaba; nos hemos visto en el caso de hacer unas elecciones a corto plazo; nos hemos encontrado con una situación de imprenta desfavorable á todo gobierno; nos hemos presentado con deseo sincero de conciliacion; y dejando la libertad completa al tribunal de imprenta, hemos profesado la opinion de que era más conveniente no excitar á la persecucion durante un tiempo dado, en el cual nos prometiamos que esta conducta fuese estimada en lo que valia.

En vez de ancontrar lo que habia derecho á esperar, hemos hallado hostilidad creciente en todas partes; hemos hallado contrariedades en todos los terrenos; no hemos sido los primeros en el ataque, ni excesivamente prontos á la defensa; pero hemos estado dispuestos siempre á defendernos. Y cuando digo defendernos, hablo del poder que está en nuestras manos, nó de las personas de los ministros, que hemos dejado espuestas á todos los tiros. Yo no estoy arrepentido de esta conducta. Muchas de las cosas que se han dicho de mi, escri-tas están: yo no pido a Dios sino un poco de vida para que la luz se haga sobre esas acusaciones personales, como se ha hecho la luz sobre otras, lanzadas contra otros hombres públicos, á quienes al

fin se ha hecho la justicia que merecian. Antes de ser tratado con injusticia decia vo que la necesidad de estos sistemas es la libertad de imprenta. Hoy, despues de haber sido tratado con injusticia, digo lo mismo: la libertad de pensar es una necesidad de los gobiernos libres.

Trátenme pues, como quieran; mánchenme cuan+ to quieran mancharme, yo tengo mi conciencia; se que ha de pasar el tiempo y se me ha de hacer justicia. Al cabo en esta justicia va envuelto algun premio y ese premio vale mas que las glorias y los laureles inmerecidos en algunos momentos.

Aunque muy habituado á las luchas del Parlamento, no extrañará el Congreso que al decir esas palabras, quiza la única respuesta que pienso dar en mi vida á las acusaciones de que soy objeto, experimente alguna emocion. No es la emocion de la bilis: es que siento; es que no puedo ménos de sentir, a pesar de los años que tengo.

El Sr. Lasala, tratando de esta cuestion, puso especial estudio en ponerme en contradicción conmigo mismo. Habia hablado S. S. de cosas dichas por mien aquellos bancos y de la ocasion que pueda tener hoy pa a hacer un nuevo capítulo en la historia de mis variaciones. S. S. dijo esto á propósito de ciertas doctrinas manifestadas por mi y de cierto abandono de algunas personas, por haberme apartado de la política seguida al principio. Ya he dicho la causa de esa política; cuando los ataques tomaron cuerpo y se descubrió el sistema y el objeto de ciertas parcialidades, creimos conveniente empezar a hacer uso de la ley, de la cual nunca he dicho que no sirva, pero si he dicho que para cierto grado de represiones nosirve compietamente.

Empezamos á luchar tan pronto como averiguamos que ciertas parcialidades en el objeto que se proponen no cejan ni se satisfacen nunca. Esto lo presentiamos, pero necesitábamos averiguarlo. El Sr. Lasala no ha dicho que los actos del fiscal de imprenta fuesen contrarios à las leyes. S. S. ha dicho que hemos tenido preferencias á cierto género de delitos. No podia menos de ser así: los delitos á que S. S. se refiere van á atacar más directamen te objetos que deben estar fuera de discusion, y en ellos hay algo que se reflere a la entidad moral del gobierno. Respecto de otros que habian de ser juzgados por el tribunil de imprenta, no hizo tanto hincapie el fiscal, no porque se le diesen instrucciones: ahí están los jueces y fiscales y ellos podrán decir que se les han dado instrucciones templadas y siempre la de mantenerse dentro de la ley. No era cuipa del fiscal que cierta especie de delitos fuesen los más frecuentes. En esto el gobierno no ha hecho nada, y no por eso se puede decir que en Espa na todo sea tranquilidad y so iego.

El Sr. Lasala trató de demostrar que aquí no pasaba nada, porque no se castigaban ciertos delitos. Yo podria decir a S. S. si quisiera valerme de esta clase de argumentos, que no contento con las denuncia que se hacen, excita al gobierno a que se hagan otras. S. S. decia: no se ataca la religion, el órden, la disciplina, etc.; y lo decia irónicamente y acusaba al gobierno porque no denunciaba esto. Su señoría no sospechaba que enmendaba de este mo-

do la plana al fiscal de imprenta y al juez. No dire yo esto; no quiero valerme de un argumento de esa especie: S. S. no queria decir tanto: se proponia solo acusarnos de que atendiamos más a nuestras personas que a objetos que están por cima de nosotros. Admito el cargo y no empleo para refutarlo el medio que antes he indicado. La verdad es que con la actual ley, con un juez, un fiscal y sus ayudantes, no todo lo que es delito puede ser en tiempo conveniente denunciado. Se denuncia lo que parece mas importante. No es, pues, por la practica de la ley por lo que se puede acu ar al gobierno de reaccionario, ni por eso se pueden haber separado de mi determinadas personas. Esa es una cuestion larga de debatir, que yo no esquivo y que es puramente personal. De estas personas, unas han tomado por un lado, otras por otro; y solo el tiempo dirá de parte de quién ha estado el derecho, moralmente hablando, de esa se-

¿Y será este motivo para que el Sr. Lasala diga que voy a escribir un capítulo á la historia de mis variaciones? Me ha oido S. S. alguna vez que no debe haber castigo para los delitos que por la prensa se cometan? No podrá probar S. S. esto; siempre he dicho que al proclamar la legalidad queria rigorosa justicia con los delitos. ¿Qué decia o entonce-? No lo he vuelto a leer porque lo suelo voiver à leer mis discursos. Decit vo: la religion y la monarquia tienen tales raices en este pais, que si una tormenta las arrancase, ellas por su fuerza sola brotarian de nuevo.

Dice el Sr. Lasala: la religion y la monarquia que una vez caen no vuelven tales como eran. Eso significa que Dios, en su Providencia, no destruye las monarquias en el fondo, sino que conserva su esencia y las reviste de nuevas formas, adaptadas á las nuevas necesidades. En cuanto á las religiones, no podemos S. S. y yo juzgar de esta materia, sino bajo el punto de vista de la ortodoxia; y bajo ese punto de vista, S. S., en el ejemplo que adujo, no tiene razon : allí no cayó nada y no resucitó nada: continuó la obra empezada con la inmutabili-

dad de esencia que le dié su Divino Fundador. Pues bien, yo dige en otra ocasion : ¿me dais un estado constitucional normalmente establecido, donde nada haga temblar por la salud del país? Es indispensable la libertad de imprenta. Me dais el órden amenazado, la perturbacion en todas partes? En tal caso, doy á todos los gobiernos el poder necesario para restablecer el orden. Por eso admiti yo la ley del Sr. Nocedal : en aquel tiempo se alegó una razon de órden público y yo dí mi apoyo á aquella ley. Y ahora, señores, ¿qué he dicho? Que veia complicarse esto de tal suerte, que creia deber de todos los conservadores auxiliar á cualquier gobierno á salvar el país. Señores ; aun cuando estuviese aquí un ministerio con quien no estuviese conforme, en estas circunstancias le daria mi apoyo. En otra ocasion mi conducta no ha sido otra; apoyé á un ministerio con el cual no estaba enteramente conforme, y aua en los mismos dias de su caida declare que estaba dispuesto á apoyarle, por las razones que he dicho.

Y si esta ha sido mi conducta, ¿qué cargo se me puede hacer de inconsecuencia?

Enumeró S. S. algunos articulos, segun S. S. denunciados sin suficiente razon. Yo no he visto esos articulos. No doy instrucciones frecuentes al juez ni al fiscal de imprenta: les dejo en la independencia de sus funciones: espero el fallo de los tribunales: los agentes del gobierno tienen instruccio es para perseguir á los que se desmanden, lo mismo en un extremo que en el contrario. ¿Pues que crec el Sr. Lasala? Que yo he pasado mi vida en el seno de la comunion amiga del sistema representativo, para venir al final a poner sobre mi frente el sello de profesar opiniones carlistas, que son antipáticas á mi inteligencia y hasta á la sangre que corre por mis veuas? Aquí no hay nadie que quiera ir al carlismo, ni á la reaccion; aquí no hay nadie que obedezca á mas inspiraciones que á las de su conciencia.

Lo aqui pasa es que hay extremidades que tienen tendencias que nunea se han desembozado como ahora; y hay centros que creen que despues de venir à la superficie cierto género de opiniones,

2009 Ministerio de Cultura

cabe otro recurso que reprimir esos ataques. ¡Ah, señores! Si estuviérais en este lugar qué pálida habia de pareceros la represion que ahora censurais en el gobierno!

Y no quiero hacer comparaciones; no quiero traer al debate conductas de otros tiempos, ni hacer el paralelo de las denuncias de ahora con las de otras épocas. Solo diré que entonces esa tormentas que veis no rugian tan de cerca.

Vosotros decis: el gobierno actual es el que trae la tempestad; si estuviéramos nosotros en el poder, inspirariamos más conflanza. Más conflanza! A penas se toca este punto, los partidos extremos protestan contra vosotros con mil veces más energía que contra nosotros.

Se van planteando las cuestiones en un terreno excesivamente decisivo. Lo principal de lo que hay que hacer se está haciendo; no se faita á la ley; no se persigue á nadie. Se quiere discusion?

En ciertas extremidades se opone algun género de represion por medio de la ley. ¿Qué más podeis pedir al gobierno? ¿Ha traido alguna medida para saltar por cima de la legalidad? ¿Ha resuelto nada sobre puntos de ley, de otra manera que con vues-tro concurso? ¿A quién se ha perseguido, á quién se ha desterrado, a quién se ha violado en su domicilio? A nadie absolutamente, y sin embargo, todos los dias estamos oyen lo hablar de salir a las calles; se designa á la venganza del pueblo á partidos y personas determinadas, y tambien hay quien dice que si esto sigue así, es decir, si seguimos discutiendo y teniendo la mayoría, será preciso retirarse de estos escaños. |Señores, retraerse! ¿Por qué? Porque sois menos. ¿Por qué? Porque funciona el régimen constitucional como funciona siempre cuando funciona bien. Supongo que no direis que en esta Camara los diputados discuten y votan mal; por consiguiente, el gobierno representativo funciona bien, a no ser que se niegus vuestra legitimidad de representantss del país.

Nada dire mas acerca de esta situacion y de la actitud de los partidos que tenemos enfrente. Esta actitud produce sus ef ctos; los gobiernos no pueden menos de recibir el reflejo del aspecto que las entidades con quienes están en relacion presentan. El Sr. Lasala decia ayer: á determinados ataques, determinadas defensas. Es verdad: no son los gobiernos siempre responsables de lo que hacen: lo son muchas veces aquellos que los lanzan en determinado camino.

No estamos, pues, en el camino de la reaccion ni en ninguna de las situaciones en que nos ha colocado el Sr. Lasala.

Ahora voy a hablar del incidente que ayer apasionó un momento á esta Cámara, nacido de unas palabras mias pronunciadas por el Sr. Lasala, y que dieron lugar á una réplica que desvirtúa el efeto de esas palabras.

Yo contesté; pero no pude contestar lo que voy a decir hoy. Yo dije: esas palabras las pronunciaba contra un gobierno que se apoyaba solo en la fuerza y eran respuesta á indicaciones que salian de aquí, manifestando completa seguridad respecto de los peligros que se anunciaban. Y yo decia: ¿pretendeis ser mas fuertes que la dinastia de Orleans, 24 horas antes de que cayera? El Sr. Lasala repitió estas palabras mías; y no acordándome yo de ellas, porque no puedo acordarme de todo lo que he dicho, produjeron en mi el efecto que cuando yo las pronuncié crei ver en el presidente del Consejo de ministros de aquella época. Se nombró la dinastia, y el señor presidente del Consejo hizo un movimiento. Yo adivine que se iba a agarrar a la palabra dinastía, y como no tenía el propósito de com-

parar dinastias, añadí lo que voy á leer: α|Ah, señores ministros! dije yo. |Ah, señores diputados! ¿Tendreis más seguridad que la que tenia la dinastía de Orleans, veinticuatro horas antes de caer? Y no venga el señor presidente del Consejo de ministros sacando de la palabra dinastía consecuencias que en su probada costumbre de sacar consecuencias, sabe Dios cómo, quiera sacar; hablo de fuerza, y la dinastia era una fuerza, y el ministerio es otra fuerza Si viniera á hablar de dinastía, hablaria de una manera que no se me podria responder. Si, señor presidente del Consejo de ministros; si, señores diputados; si viniera á habiar de esa institucion, de ese sér político, hablaria de tal manera, que le sucederia lo que le ha sucedido siempre que se le ha hablado desde estos

Es decir, que en el instante en que presumi que de mis palabras se podian sacar ciertas consecuencias, hice la salvedad que debia hacer y puse fuera de cuestion lo que podia no ser trai lo aqui. El Sr. Lasala hizo lo que convenia á su propó-ito, y omitió la salvedad.

No quiero decir más sobre este particular. No acuso al Sr. Lasala de presentar truncados los textos. Yo entendí que S. S. queria comparar una dinastia con otra, y así lo entendieron la mayor parte de los diputados. No es eso lo que quiso hacer S. S., y por tanto, no hay cuestion.

No tengo presente ninguna otra cosa de las más importantes del discurso de S. S. Creo que ha tomado S. S. apuntes: el Sr. Lusala rectificará y yo replicaré si el caso lo mereciera.

Concluyo por hoy, para dar lugar á la discusion de presupuestos, insistiendo en que no podemos ser acusados de infraccion de la ley, y declarando que el Gobierno, que se mantiene en ella, no por eso renuncia á los medios que todo gobierno debe poner en juego para resistir en caso de ataque cierto genero de agresiones.

El Sr. PRESIDENTE. - Se suspende esta discusion.

Presupuesto del ministerio de la Guerra.

Habiendo desistido el Sr. Ardanaz de la votacion nominal que había pedido, se aprobaçon sin discu-

sion los capítulos 20 y siguientes hasta el 26. Se leyó el siguiente Voto particular del Sr. Camacho.

«Que de los 24.464 escudos que en la seccion cuarta del ministerio de la Guerra, capítulo 27, artículo 1.º, se aumentan por sueldos de actividad de cinco coroneles, y de retiro un teniente coronel, cinco comandantes y un capitan que son diputados á Cortes, se deduzca la parte de dicho aumento que corresponde á los cinco coroneles que han sido considerados como activos.»

El Sr. REINA.-La partida está equivocada en el presupuesto: en vez del sueldo de activos que se concede á esos funcionarios, es el de asamblea. Tengase eso presente.

No voy yo à impugnar el voto particular, porque pertenezco á la clase de que trata; pero debo decir que soy el único que no ha querido aceptar ese sueldo ni reclamarlo.

El Sr. CHACON.-Yo creia que en vista de las palabras del Sr. Reina, los autores del voto particular lo retirarian; pero ya que no lo retiran, debo decir que la comision no lo admite.

El voto tiene por objeto rebajar la partida desti-nada á los sueldos de los militares diputados de ciertas clases. Se fundan los autores en la ley de 22 de Junio de 1864; y yo espondré en contra otras razones sacadas de la misma ley. Su principal objéto fué alejar del Congreso à los funcionarios de ciertas categorías inferiores al empleo de coronel. El art. 1.º dice, que todos los individuos en posesion de esos empleos son incompatibles. Pero como si eran elegidos por algun distrito, no podia la ley privarles del honor de representarlo, se les impuso una especie de mortificacion permitiéndoles ganar antigüedad en sus respectivas escalas, y acordandose que en lugar del sueldo total de su empleo reciban el que les corresponderia como si fuesen retirados. Además, esta restriccion podia más bien favorecerles que perjudicarles, porque ganan tiempo de servicio, y su sueldo de retiro puede ser mayor de lo que sería si les hubiera admitido sin restriccion ninguna.

Pero esto no es de lo que debemos ocuparnos ahora; la ley lo prescribió de un modo terminante; está perfectamente clara en este punto, pero ¿está lo mismo respecto de las otras categorías? No; si esto hubiera sucedido no habria tenido lugar el voto que ahora discutimos: la ley no habla en esta parte de sueldo, se limita á decir: «Se esceptuan igualmente: Los oficiales generales del ejército y armada que se hallen de cuartel ó estén exentos del servicio; y los coroneles y capitales de navío, que llevando un año de efectividad no tengan man-

do ni empleo activo.» Es decir, que solo se trata de situaciones. Ahora bien; en las últimas elecciones vinieron aquí al Congreso algunos diputados que se hallaban en estas condiciones y las oficinas de contabilidad empezaron por dudar cual era el sueldo que correspondia á los coroneles de cuerpos facultativos que habían venido al Congreso. Se consultó al Gobierno, este consultó al Consejo de Estado y este á su vez decidió que tuvieran el sueldo regulador de su clase, es decir 27,600 rs.

No podia menos de ser así, porque los coroneles de los cuerpos facultativos no tienen más que dos situaciones, una con mando, en la cual disfrutan 33,600 rs. y otra de supernumerarios, en la que tienen 27,600. Es clar , pues, que si no habian de tener mando, porque esto se lo prohibia la ley, no podian tener otro sueldo que este, y yo desearia saber qué sueldo les hubieran dado los firmantes del voto particular. No se les podia dar el sueldo de retiro porque la ley no lo previene; no se les podia dar el de reemplazo, porque en los cuerpos facultativos no se conocen esa situacion; no se les podia dar el de mando porque la ley lo prohibe, y por consecuencia, no quedaba mas que el que se les ha dado. Mas imposible aun era el aplicar otro sueldo á los capitanes de navío, que no pueden estar de reemplazo porque no se conoce esa situa-cion, y por consiguiente se acepto este.

Respecto de brigadieres, la ley dice que han de estar de cuartel o exentos de servicio; y hay que advertir: primero, que en la clase de cuartel hay tres sueldos para los brigadieres, y segundo, que en la armada no se conoce tampoco esa situacion. Se consultó tambien al Consejo de Estado, y este alto cuerpo, en vista de que no era lógico que los brigadieres tuvieran un sueldo menor que los coroneles, cuando eran diputados, no pudo darles ninguno de los sueldos de cuartel y evacuó su informe diciendo que se les diera el sueldo de asamblea. Quedaba una slase en que no se habia promovido dudas, la de generales; y antes de que nada se resolviese sobre ella, vino la cuestion à la subcomision de guerra, la cual, atendida la jurisprudencia que había establecido el Consejo de Estado dijo: que á estos funcionarios se les debió dar el sueldo de asamblea.

La ley, pues, no se ha infringido, porque no ha-bla de sueldos, sino de situaciones, y lo que se ha hecho ha sido atender a lo que era conveniente. Pero, ¿qué se han propuesto los señores firmantes del voto al presentarle? ¿Se proponen una economía? Es imposible, porque apenas se lograria una disminucion de 40 ó 50,000 rs. ¿Es una medida política? ¿Se quiere alejar á los militares de los alhagos del poder? Pues esto es contraproducente porque cuanta más indiferencia haya entre el sueldo que puedan disfrutar como diputados y el de activo servicio, más fácil sería que se rindieran á esos alhagos, si eso pudiera suceder, que lo

Además, ¿por qué esta diferencia cuando se admite á otros funcionarios civiles con todo su sueldo activo? Se me dirá que los catedráticos han ganado sus plazas por oposicion y que su sueido es una propiedad de que no puede despojárseles; pero ¿es menos sagrada la propiedad adquirida por los militares en 20 ó 26 años de servicios, al precio de su sangre? Yo creo que nó; y si se ma dice que la ley lo praviene, yo diré que esto es un defecto que debiera corregirse, si era preciso, por medio de otra

Creo haber dicho bastante para probar que las decisiones del gobierno y de la comision no han infringido ni el espiritu ni la letra de la ley, y aunque podia apelar a otras consideraciones que excitaran el sentimiento de los señores diputados, no lo haré porque no queremos vuestra gracia, sino vuestra justicia. Pesad las consideraciones que oigais en favor y en contra y decidid lo que creais más conveniente, que será lo justo.

El Sr. LATORRE.-En virtud del art. 136 del reglamento, deseo que se lea la consulta del Consejo de Estado a que se ha referido el Sr. Chacon, porque yo la he visto y ofrece una singularidad que no tiene procedentes en aquel alto Cuerpo. El Consejo responde à dos preguotas del gobierno sin entrar en razonamiento de ninguna especie. Contesta afirmativamente á las preguntas del gobierno, pero sin alegar el motivo que le lleva á concluir en ese

El Sr. PRESIDENTE .- La consulta no está sobre la mesa, Sr. Latorre. El Sr. LATORRE.-Me basta lo dicho, Sr. Presi-

dente. El Sr. CAMACHO - Señores, pienso ser muy breve, porque no quiero molestar al Congreso más tiempo que el absolutamente preciso; pero ante todo, debo decir, que tanto el Sr. Lopez Serrano, como el Sr. Campoy, que han impugnado este presupuesto, han manifestado que podia objetárseles que no hubieran formado voto particular, y que no lo hicieron por un sentimiento de patriotismo y para no embarazar la discusion: esto hemos hecho tambien nosotros en muchos puntos; pero a esta cuestion la hemos dado más importancia, porque sa referia al cumplimiento de una ley hecha hace poco, y que yo no esperaba que se infringiera tan pronto.

Dicho esto, manifestaré que nosotros no consideramos esta cuestion como de mayoría, ni de minoría; sino puramente como una cuestion de ley, y como tal, yo no tendria que hacer más que exponerias, si acertase a hacerlo con claridad, para que el Congreso se persuadiera de la razon que le asiste.

¿Qué dice la ley? Se exceptúan igualmente:

¿Qué dice la comision de presupuestos? «Serán de aumento al mismo 17,200 escudos por razon de los sueldos correspondientes á dos meriscales de campo y siete brigadieres que son diputados á Cortes.»

La ley cuando ha declarado compatibles á los oficiales generales de cuartel ó exentos de servicio, no ha podido querer que al ser nombrados diputados varien su condicion mejorándola. En esa situacion habian de disfrutar un sueldo; pues ese mismo es el que deben conservar en lo sucesivo. ¿Estaban en otra situacion y han optado por la de cuartel para ser compatibles con la diputacion? Pues en ese caso deben venir al sueldo que tendrian para colocarse en situacion de poder ser ele-

¿Qué sucederia con el sistema de la comision? Que podria haber un brigadier de cuartel con 20,000 rs. que fuera elegido diputado, y por ese mero hecho aumentase su sueldo hasta 36,000 reales. ¿Puede sancionarse eso de que por el mero hecho de venir un militar al Congreso mejore su situacion? Yo creo que no. Eu mi concepto, los generales y brigadieres debian venir con el sueldo que les correspondiese, por hallarse en situacion de compatibilidad.

El Sr. Chacon decia que esperaba que nosotros hubiéramos retirado el voto al saber que el sueldo que se marcaba á los generales era el de asamblea; esto era imposible, porque sucede lo que decia antes; un general que tenia 30,000 rs., al ser elegido viene a tener 45,000 por el solo hecho de venir al Congreso, y esto es lo que yo creo que es contrario a la ley.

Respeto las observaciones relativas á los coroneles: yo diré que asi como creo que en el extremo anterior la ley está clara y no puede dar lugar á dudas, en este puede haber alguna, pero sin em-bargo el mismo argumento que he empleado antes empleo ahora; si esos coroneles estaban en situacion pasiva al elegirlos, que sigan con el sueldo que tenian y sino que disfruten el que disfrutarian al venir á ella, puesto que en la activa no son sus empleos compatibles con la diputacion.

Yo podia robustecer mis observaciones con el testo de la ley y con la discusion de este artículo en el Congreso anterior, durante el cual se presentó una enmienda para que se declarasen compatibles con la diputación varios empleos militares con residencia en Madrid, y el defenderse esa enmienda se dijo que quedaba muy postergada la clase militar, á lo cual se contestó que no habia clase más favorecida que ella.

Cito esto, porque el Sr. Chacon ha dicho algo respecto á las clases civiles y S. S. debe observar que las clases que son incompatibles pierden todos sus derechos al venir aquí y si hay otras compatibles, tambien las hay en la milicia sin que ni unos ni otros pierdan nuda de su sueldo por venir al Congreso.

El Congreso comprenderá, señores, que yo he tenido que hacer un sacrificio al firmar el voto, porque soy poco amigo de hablar en este sitio y solo lo hago por compromiso; pero ahora he creido que cumplia un deber al hacerlo y he prescindido de todo para decir estas cuatro palabras, que voy á concluir exponiendo una cosa. Si el cargo de legislador en el Congreso da actividad á los militares que se hallaban en situación pasiva ¿por qué no la ha de dar en el Senado? Y en este caso, si á los senadores militares se les diese actividad ¿seria tan insignificante el aumeneo en el presupuesto?

Repito, pues, que nosotros solo pedimos el cum-plimiento de la ley, y me siento para no molestar mas al Congreso.

El Sr. CHACON.-El Sr. Camacho ha defendido su voto con todo el ingenio que yo reconozco en su

señoría; pero siempre hemos adelantado algo al conseguir que confiese que respecto à los corone-les habia dudas, y que el gobierno las habia resuel-to bien, porque de no haberseles marcado el sueldo que les marcó, no hubiera podido menos de dárseles uno mayor, puesto que el marcado es el menor de los dos únicos que pueden tener.

Pues la misma duda hay en lo demás, porque las situaciones no determinan el sueldo segun ha ex-puesto el Consejo de Estado al resolver la primera consulta acerca del que debió darse á uno de los coroneles diputados. La ley fija la situacion y no el sueldo, y por consiguiente, hasta ahora no se ha infringido la ley.

En cuanto á las ventajas que concede la ley á los militares S. S. está equivocado, todas las tienen los empleados civiles y algunas más, porque no tienen que perder de sueldo cuando son elegidos

si estaban en activo servicio.

En cuanto á los señores generales que son senadores hay diferencia respecto de los que se sientan en este Cuerpo, porque aquellos pueden aceptar cuantos cargos se les den, sin perder nada, como pierden los diputados que quedan sujetos á ree-

El Sr. CAMACHO. - Yo no encuentro diferencia entre las clases civiles y militares: pero aparte de eso lo que hay es que los individuos de las que son compatibles vienen como la ley ha determinado y que es menester que cada uno se coloque en la sifuacion necesaria para poder er elegido. La ley no tiene que establecer el sueldo, porque cada uno viene con el que tenia en la única situacion en que podia ser elegido.

El Sr. FEBRER DE LA TORVE.-Señores, el señor Camacho, al citar la enmienda de un diputado que combatió la ley de incompatibilidades el año pasado, me ha aludido, y debo decirá S. S. que en al seno de la subcomision y de la comision general me he abstenido de tratar y de votar este punto, y que por eso no digo más.

El Sr. CAMACHO. - Yo no he tratado de ofender al señor Febrer de la Torre; citaba el hecho porque asi convenia á mi propósito, puesto que era un argumento en favor de mis opiniones.

El Sr. ESTRADA.-Pido la palabra en contra. El Sr. PRESIDENTE.-La tiene V. S.

El Sr. ESTRADA. - Señores, la cuestion que se debate no es de mayoría ni de minoría; es de cumplimiento de ley, de órden y de buen sentido, y digo esto, porque en uno y en otro lado hay diputados á

Cuando no habia aquí ley de incompatibilidades, cuando no existia ese espíritu represivo que la ley marca, venian al Congreso militares de todas clases y venian con el sueldo que tenian al ser elegidos. Hecha la ley parece lo natural que con ese espíritu no se avenga á deducir, que al eligir diputados á los militares, viene á dárseles un empleo, ó á ponerseles en situacion activa.

Los empleados cíviles tienen que renunciar á sus destinos para venir al Congreso, y vienen en la situacion de cesantía ó de jubilacion, y sin embargo, la ley no dice el sueldo que han de tener. ¿Cómo se quiere sostener que para los militares sea preciso marcar ese sueldo y que sino haya que darles uno mayor del que tenian? ¿Como no ha de extranarme que el señor ministro de la Guerra diga que en el mero hecho de ser diputado electo un militar, ha de pasar de la situacion de cuartel á la de asamblea? Es claro que esto no puede ser, y que esos militares no pueden mejorar su situacion por

ser elegidos diputados. El Sr. LATORRE (D. Luis). - El espíritu que ha animado el discurso del Sr. Estrada, que hab a pedido la palabra en contra del voto particular, me hará ser muy parco en mis observaciones. Me parece por otra parte que la conviccion está ya en el ánimo de todos; y in saber la suerte que cabrá al voto particular que he suscrito como individuo de la comision general de presupuestos, afirmo que la conviccion que domina en este instante á los señores diputados no le es desfavorable.

Yo desearia por esto que la mayoría de comision retirara su dictamen y adoptara la justa resolucion propuesta en el voto; y esto lo deseo no por ningun interés político de partido sino por el del prestigio de esas instituciones, por el prestigio de todos los que se sientan en la Camara española.

¿De qué se trata, señores? De interpretar una ley. Dejemos la cuestion de si esta ó la otra clase ha salido más ó ménos favorecida en la ley de incompatiblidades, y buena ó mala, tratemos de interpretar esta ley con la rectitud y la sinceridad que todos debemos hacerlo.

Por el sistema que la mayoría de la comision propone, un militar que se halla en situaciou pasiva en el momento de ser elegido diputado pasa á la situacion activa: es decir, que se hace lo opuesto a aquello que el legislador se proponia, porque es evidente que la ley exige todo lo contrario. Es cierto que en la ley no se habla de sueldos y si de situaciones; pero ¿cree la comision que la ley ha de haber dicho que al ser elegidos los militares pasaran á la situacion pasiva, y que al decir esto no haya querido prescribir tambien que se redujeran sus sueldos a los de esa situacioa pasiva?

Yo podria apoyarme en la discusion que medió al hacerse esta ley para probar que se había entendido entonces que los militares al venir al Congreso quedaban en situacion pasiva y con medio sueldo, pero no quiero hacerlo; y me limito á insistir en el ruego que he dirigido a la subcomision de que retire su dictámen y por nuestro interés comun adopte la resolucion que se propone en el voto particular.

El Sr. CHACON .- La comision no puede acceder á la súplica del Sr. Latorre y mantiene su dic-

El Sr. LATORRE.-Yo, apoyado en todos los precedentes parlamentarios, deseo oir en este punto la opinion del señor ministro de la Guerra. Es preciso que al menos S. S. declare si la cuestion es o no libre.

El señor ministro de la GUERRA. -El ministro se reservó su opinion en la subcomision acerca de este asunto y ahora tiene que hacer lo mismo porque encuentra razones en uno y otro sentido y no se decide completamente por unas ni por otras partes; los señores diputados pues deben votar en esta cuestion con la más absoluta indepen-

dencia. El Sr. LATORRE.-Felicito al señor ministro por la declaracion que ha hecho, aunque le hubiera felicitado con mayor justicia si S. S. hubiera ido un poco más lejos, como en mi concepto debia

Puesto à votacion el voto particular y habiendo pedido suficiente número de señores diputados que Is votacion fuera nominal, se verificó así, resultando desechado por 62 votos contra 43, en esta

Senores que dijeron no.

Moraza. - Marfori. - Manresa. - Lora. - Botella. -Chacon (D. Rafael).-Fonseca. Sanz.-Rebagliato. -Martinez Viñalet .- Ramos de Meneses .- Sanjur -jo .- Barona .- Facés. - Cavero .- Catalina .- Morencos. - Herraiz. - Rodriguez Correa. - Nacarino Bravo.-Marqués de Villamediana.-Marqués de la Merced .- Saavedra (D. Gonzalo) .- Vizconde de Revilla .- Sanchez Ocaña (D. Manuel) .- Cervelló .-Prat .- Cedrun .- Miranda .- Mayo de la Fuente .-Peyronnet.-Eguizabal.-Escobedo.-Segovia (don Gonzalo). - Gaya. - Esponera. - Ruiz de Quevedo. -Cardenal.-Fernandez Espino.-Baron de Alcalá.—Bellido.—Fortuny.—Aynat y Funes.—Loren-zana (D. Rafael).—Panchon y Macias.—Berriz.— Osorno.-Lafora.-Ferrer y Matutano.-Fontan y Crespo,-Mas y Abad.-Santiago y Hoppe.-Rodriguez (D. Bernardo). - Martinez Gurrea - Castillo. Cápua.-Plá y Cancela.-Freuiller.-Saenz de Llera.—Batanero.—Sivila.—Gutierrez de la Vega.

Total 62. Señores que dijeron si.

Conde de Campomanes.-Marqués de Figueroa. -Uhagon.-Casanueva.-Jove y Hevia.-García Gutierrez. - Camprodon. - Herreros. - Alarcon. -Elduayen. - Suarez Inclan. - Marqués de Aranda. -Salaverria. - Gavin. - Camacho. - Torre (don Luis).-Ferrer de Plegamans.-Toro y Moya.-Lopez Ballesteros (D. Romualdo).-Cuesta.-Moreno (D. Antonio Angel) .- Falces .- Romero Ortiz .-Estrada. - Ardanaz. - Lopez Roberts. - Cánovas del Castillo.—García Gomez.—Marqués de la Ve-ga de Armijo.—Zorrilla.—Moreno (D. Manuel Maria).-Valera.-Rios Rosas (D. Antonio).-Rios Rosas (D. Francisco). - Yañez de Rivadeneira. - Candau .- Ulloa. - Fabié. - Conde de Patilla. - Diez del Rio.-Arias.-Bernar.-Sr. Presidente. Total, 43.

Los Sres. Nocedal, Segovia y Aparisi pidieron que sus votos constaran con la minoria en la vo:acion que acababa de tener lugar, á la que no habian podido asistir por hallarse ocupados en comisiones del Congreso.

Hecha la oportuna pregunta, se acordó que las secciones se reunieran despues de la primera par-

te de la sesion del dia siguiente. Se leyó y fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de actas aprobando la de Segorbe, admitiendo y proclamando como diputado al señor Perez de Molina, que ingresó en la quinta seccion. El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesion, que continuará á las nueve de la noche. Eran las seis y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

> MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Capitan general de Aragon al Teniente general D. Juan Zapatero y Navas, que ejerce igual cargo en el distrito de Galicia.

Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.-Está rubricado de la Real mano. - El ministro de la Guerra, Felipe Ri-

Vengo en nombrar Capitan general de Galicia al Mariscal de Campo D. Pascual del Real y Reina. Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.-Está rubricado de la Real mano .- El ministro de la Guerra, Felipe Ri-

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Lisboa 1.º -Rio Janeiro 9 de Mayo,-Habiendo tenido el ministerio una votacion contraria en la cuestion referente á la presidencia de la Cámara, ha presentado su dimisión y le ha sido aceptada.

El senador Nabuco está encargado de organizar nuevo ministerio. El cambio sobre París está á 382 y 383, á 90

Tolon 1.º-Se espera aquí al emperador para el

Inmediatamente partirá para París.

Paris 1.º-En el Banco de Francia ha aumentado el numerario 4 millones 315. Los billetes han aumentado tambien 6 millones 3,5. Los valores en cartera han disminuido un millon.

El Banco ha bajado el descuento á 3 por 100. La prensa de esta capital está autorizada para desmentir que el general Borbaip haya sido mandado á Méjico con 10,000 soldados. Ha terminado la insurreccion en todo el territo-

rio de la Argelia. Londres 1.º-El descuento del Banco de Inglaterra ha bajado á 3 1₁2 por 100.

Viena 1.º-La Dieta de Croacia está convocada para el 17 de Julio.

Paris 1.º. - Esta tarde á las tres, despues de cerrada la Bolsa, han quedado los fondos á los precios signientes:

3 por 100 portugues, à 48-314. 3 por 100 francés á 67-27 4 112 francés 95-50. Crédito territorial francés á 1,280.

Id. mobiliario francés á 777. Id. id. español á 515. Ferro-carril del Norte de España á 240.

ld. portugués, á 225. Id. lombardos á 501.

En la discusion de presupuestos, M. Garnier Pages ha demostrado que la deuda del Tesoro ha aumentado; aconseja que se hagan economías principalmente en los ramos de Guerra y Marina; que se obre con prudencia en el de obras públicas; pide la abolición del pago de timbre de los periódicos y del impuesto de la sal.

El ministro M. Gouin contesta que la situacion de la Hacienda pública ha mejorado considerablemente desde 1861; recuerda, para justificar el aumento de la deuda, la preponderancia y grandes resultados alcanzados por Francia, así en el exte-

rior como on el interior. Dice que tambien es él partidario de las economias; pero dentro de los limites posibles; que la organizacion militar en Francia no puede cambiar bruscamente sin peligro; hace notar el que tambien se correria de reemplazar con nuevos los impuestos hoy existentes; conviene solamente con el preopinante en la necesidad de moderar el presupuesto de obras públicas.

Paris 1.º (recibido el 2). - El comunicado publicado por los periódicos de esta tarde tiene por objeto el desvanecer los temores que había provocado el rumor de que el general Bourbaki salia para Méjico con 10,000 hombres.

Constantina 31 .- La recepcion del Emperador en Biskara ha sido brillantísima: han asistido, á la cabeza de numerosos ginetes, todos los jefes de las tribus del desierto de Sahara.

Ha concluido del todo la insurreccion de las tribus de las montañas del Babors; todas han jurado de nuevo fidelidad á Francia y enviado á Argel y á Constantina delegados para reiterar su sumision.

Bukarest 1.º-El principe Couza ha renunciado decididamente á sus proyectos de viaje á Francia.

Marsella 1.º-Abd-el-Kader se dispone á salir en una fragata de vapor otomana para Sebastopol, deseoso de visitar, así como la habia proyectado, los campos de batalla de Crimea, antes de emprender su viaje á Francia.

FROCESO CONTRA LOS CÓMPLICES DE BOOTH.

Por las noticias y los partes telegráficos que acerca del proceso incoado con motivo de la muerte de Lincoln, hemos insertado en nuestro periódico, sus lectores saben que el principal testigo oido en la audiencia de 13 de Mayo, fué Lewis A. Weichmann, empleado en las oficinas del coronel Hoff mann, comisario general de prisioneros. Mr. Lewis, condujo á Mad. Surratt á Surratts-

ville el dia del asesinato. Esta circunstancia ha dado lugar á un largo interrogatorio, dirigido por el general Holt, juez abogado de los Estados-Unidos y a un contra interrogatorio por Mr. Reverdy Johnson, abogado de Mad. Surratt.

Los frecuentes viajes de John Surratt al Canadá y á Richmond, han servido de punto de partida à investigaciones que no carecen de importancia, toda vez que en ellas descansa la acusacion de complicidad que pesa sobre Jefferson Davis. Vamos á reproducir, tomándolas del Correo de los

Bstados-Unidos las preguntas y las respuestas cambiadas entre el juez abogado y el testigo, y entre Reverdy Johnson y su testigo. P. ¿Teneis noticia de un viaje que Surratt hizo á Richmond?

R. El 23 de Marzo-no, el 17-una mujer llamada Slader fué á casa (á casa de Surrat); partió al poco tiempo para el Canadá y regresó el 23; M. Surrat la condujo al campo en carruaje, como á las ocho de la mañana, y luego supe que habian estado en Richmond, donde la señora Siader tenia que avistarse con un tal Howe; pero habia sido preso y no pudo verle.

P. ¿En qué se ocupaba la señora Slader? En llevar despachos al Sud. P. ¿Os lo ha dicho Surrat? R. Sí, señor.

¿Qué dia volvió Surrat de Richmond? El dia 3 de Abril.

¿Sabeis si trajo dinero? Tenia de nueve á once monedas de oro de

veinte dollars, y como otros cincuenta en greenbacks. Estuvo en casa como una hora, y me dijo que se iba à Montreal.

à propósito de la toma de Richmond?

P. ¿Y se fué, en efecto? R. Sí, señor, por la tarde, y no he vuelto á P. ¿Ha sostenido con vos alguna conversacion

R. Me ha dicho muchas veces que no creia que se tomara; que había visto á Benjamin y Davis, y le

habian asegurado que no se evacuaria. P. Habeis estado despues en el Canada?

Si senor. ¿Qué habeis sabido de Surrat? Que habia llegado á Montreal el día 6 y regresado á los Estados el 12; que de vuelta el 18, alquiló dos habitaciones en Saint Lawrence-Hall;

que en Saint Lawrence-Hall le vieron salir de casa

de un tal Butterfiel, dirigirse a la estacion y en-

trar en un wagon en compañía de otras personas. Contra-interrogatorio de M. Reverdy Johnson. P. ¿No habeis dicho que el jóven Surratt fué en el mes de Abril a Montreal?

R. Si señor. (No sabeis donde estuvo antes? R. No señor. Estuvo aqui en el invierno de 1864 á 1865, unas veces en casa y otras ausente; el invierno de 1863 á 1864, particularmente en Noviembre, lo pasó en el campo, ausentándose de casa con frecuencia, y á veces por dos ó tres se-

P. En el trascurso del invierno de 1865, ¿no ha estado ausente el tiempo necesario para ir al Canadá?

R. Puede haber ido; pero no volver sin que yo

P. Pero, and podeis afirmar que haya estado

efectivamente en el Canadá? R. No señor.

P. ¿Le tratabais con intimidad? R. Si, señor, con mucha intimidad. P. ¿No os indicó nunca su proyecto de asesinar al Presidente?

R. No, señor. Nos dijo un dia, á mi hermana y á mí, que pensaba hacer un viaje á Europa para entablar un negocio en algodones, á cuyo fin le habia facilitado una persona tres mil dollars. Su plan era ir á Liverpool, despues á Nassau y de Nassau a Matamoros a reunirse con su hermano que estaba en el ejército rebelde, en la division de Ma-

P. ¿Habia estado en Tejas antes de la rebelion? Os habio de su hermano.

R, No lo sé, porque no le conozco. Acostumbrábais á ver á Surratt todos los dias?

Si, señor; viviamos en la misma casa. Durante todo ese tiempo, zno le habeis oido nunca hablar del asesinato del Presidente? R. No. senor.

P. ¿No habeis visto nada que os indujera á sospechar?.... (El coronel Burnett, que asistia al juez-abogado, se opuso á esta pregunta, de que M. Johnson de-

sistió al fin.) P. ¡No habeis oide nunca decir á él ni a nadie nada acerca de este particular, desde el mes de Noviembre hasta el dia del asesinato?

con Booth para hacerse actor; recuerdo haberle oido decir tambien que iba a Richmond. Estaba bien educado; era estudiante de teología. P. ¿Estudiábais vos con él? R. Si, señor; he estado un año más que él en el

R. No señor; Surrat dijo un dia que iba á irse

Cual era su caracter en esa epoca de su vida? R. Excelente: A la hora de separarse de sus maestros y compañeros, sus ojos se llenaron de lágrimas y el superior le dijo que su recuerdo viviria

colegio.

siempre entre nosotros. Hemos dicho que en la deposicion de este testigo se funda la acusación que pesa sobre Mr. Jefferson Davis y contra los presentes cómplices del Canada.

Aparece, en efecto: Que Johnson Surrat, al decir de una persona, estuvo en Richmond con una señora llamada Slader, que se ocupaba en llevar despachos y cartas de un campo al otro;

nedas de oro de 20 dollars y 60 dollars en green-Que dijo, hablandole de la toma de Richmond, que habia visto á Jefferson Davis y Benjamin, los que le aseguraron que no se evacuaria Richmond; Que se trasladó a Montreal el 6 de Abril, que re-

Que, cuando regresó, traia de nueve á once mo-

gresó el 12 y volvió el 18; Que el testigo, su condiscipulo, su amigo intimo, con quien vivia, no le ha oido nunca decir nada que pueda hacer sospechar que estaba en el complet;

Finalmente, que Surrat le dijo que pensaba hacer un viaje a Europa para organizar una especulacion de algodon, con cuyo objeto le habia adelantado una persona 3,000 dollars; que de Liverpool se proponia ir á Nassau y de Nassau á Matamoros, donde creia encontrar á su hermano, que estaba en el ejército rebelde.

Despojados de todo artificio, hé aquí los hechos que revelan las deposiciones hechas hasta ahora en lo que se refiere al jóven Surratt.

Los hechos notorios en que se ocupaba, ó al menos manifestaba ocuparse de negocios ilegales bajo el punto de vista de los reglamentos militares, que fué en diferentes ocasiones à Richmond à ver a Davis y Benjamin, a hablarles de lo que tuviera por conveniente, ya de los negocios de contrabando de la Sra. Slader, ya de negocios propios. Qué prueba esto, ¿por ventura que Surratt estuviese complicado en los acontecimientos que tan funesto desenlace han tenido? ¿Prueba, tampoco, que estuviese en connivencia con Jefferson Davis para

lievarlos á cabo? Si insistimos sobre esto, no es porque intentemos hacer al gobierno la injuria de creer que in otra prueta haya encausado á Davis. Indudablemente tendrá otras; pero no podemos resistir á la tentacion de copiar algunos parrafos de El Herald para demostrar la fragil base sobre que levanta sus declamaciones:

«¿Hay nada, como evidencia presuntiva, más concluyente que esto? Sobre Surratt no pesa un juicio que ponga en peligro su vida; por esto podemos, sin inconveniente, emitir nuestra opinion acerca de los hechos. Se ha probado al íntimo amigo de los asesinos Payne y Booth, que estaba en tan estrechas reluciones con Davis y Benjamin, y que era el confidente de sus planes militares.» ¿Qué prueba, qué familiaridad, qué planes mili-tares son estos? Pero continuemos.

«Esta prueba basta para justificar en la opinion pública el acuerdo del presidente para apoderarse á toda costa de Jefferson.» Evidentemente El Herald no cree lo que escribe, y, por desgracia suya, hay muchas personas que

La última parte de la deposicion de Wischmark se refiere a Mad. Surratt: ninguno de sus extremos encierra incidente digno de consignarse. Una señora de New-York declaró en seguida que habia encontrado á Booth con un sujeto llamado Jonhson, y que habia oido parte de la conversacion, recogiendo dos cartas que habian dejado caer; una de ellas comenzaba querido Luis, y decia que Booth habia sido designado para ser una nueva Carlota Corday. La carta la firmaba Cárlos Selby. Otros dos testigos depusieron que estando en el Canadá, habian visto á Booth hablando con Jorge

N. Sanders, y que creian haberle visto tambien hablar con Clay, Halcombe y Trompson.» En el número correspondiente al dia 17, el Correo de los Estados-Unidos, dice, que el National Intelligencer habia publicado la vispera una parte de los debates que no se había permitido que circulasen. El National cita con particularidad la declaracion de un subteniente llamado Cockerell, que ha servido por espacio de muchos años en el ejercito confederado, en el Estado Mayor del general Edward Jonhson. Este oficial, estando en Virginia en el estío de 1863, á veinte leguas de Staunton. contrajo amistad con tres ciudadanos del Mariland, de los cuales uno era Boot y otro Shephard. Booth decia que si la confederacion llegaba à ser arrollada hasta sus últimas trincheras, la muerte de Lincoln era el único camino que podia conducir á la independencia: los compañeros de Booth participaban de estos sentimientos. El testigo formaba parte del segundo regimiento

virginiano, cuando celebraron un meeting los oficiales rebeldes, a que no asistió, pero si Booth; uno de los oficiales presentes le refirió lo ocurrido en él, y se redujo á enviar varios oficiales al servicio especial del Canadá y á la frontera para librar a los prisioneros, reducir a cenizas las ciudades del Norte, y a asesinar a todos los miembros del gabinete y al Presidente. Booth estaba en intensas relaciones con estos oficiales. El testigo afirmó que habia oido muchas veces que lo que habia que hacer era asesinar al Presidente.

El acta de acusacion fue leida por el juez abogado general J. Holt, en la sesion del 13 de Mayo, durando su lectura, hasta la una.

2009 Ministerio de Cultura

Los periódicos de New-York se han limitado á darle en extracto. Uno de ellos, El Correo de los Estados - Unidos, dice que está escrito en una forma muy complicada por el abuso del tecnicismo, y por

consigniente que es intraducible.» De manera, que habiendo sido asesinado en una granja el principal acusado, y no permitiéndose que se publiquen sino una parte de los debates, de la cual la mitad es intraducible, así como la acusacion fiscal, no parece probable que llegue á hacerse nunca la luz en el drama del Viernes Santo.

Por el interés de actualidad que encierra, publicamos á continuacion la biografia de Andrew Johnson, presidente de la república de los Estados-Unidos del Norte:

«Andrés Johnson nació en Raleigh (Carolina del Norte) el 29 de Diciembre de 1808. Cuando apenas había llegado á la edad de cuatro años, perdió á su padre, que murió á consecuencia de los esfuerzos que hizo por salvar la vida á un amigo que se estaba ahogando. La madre no pude ofrecer al hijo educacion alguna. Por consiguiente, nunca disfruto la ventaja de frecuentar las escuelas. Aun se dice que pasó sus primeros años en el hospicio de pobres del condado de Wake (Carolina del Norte), donde permaneció hasta los diez años. A esta edad se le puso de aprendiz con un sastre en su ciudad natal. De este modo trabajó siete años. Su falta de instruccion, sin embargo, fué en gran parte suplida por su ansioso deseo de adquirir conocimientos; y pasó muchas de sus horas de recreo educándose à si mismo. Se refiere una interesante anécdota relativa á su ansiedad por aprender á leer.

Un caballero de Raleigh tenia la costumbre de visitar la tienda del sastre y leer mientras el aprendiz y los jornaleros trabajaban. Leia bien, y generalmente se fijaba en un tomo de discursos de es-

El jóven Johnson escuchaba con placer, y su primera ambicion era poder leer y comprender aque-llos discursos. Se compró un alfabeto, y sin maestro procuró aprender à leer. Cuando se veia apurado por conocer una letra recurria á los jornaleros con quienes trabajaba. Despues de aprender las letras pidió al dueño el libro y algunas instrucciones sobre su uso. Muy pronto aprendió á leer, y por la noche, despues de haber concluido su trabajo diario de diez á doce horas, pasaba dos ó tres en el estudio. En 1824 completó su aprendizaje y se trasladó á Laurens Court House (Carolina del Sur), donde trabajaba como jornalero.

En Mayo de 1826 volvió á Raleigh y permaneció alli hasta Setiembre. Entonces se trasladó al Oeste, llevándose consigo à su madre, que dependia completamente de él para su manutencion. Se detuvo en Greenville (Tennessee) y al cabo de un año se casó, y luego se internó más en el Oeste. No pudien lo encontrar un lugar conveniente para esta-blecerse, volvió à Greenville, donde se dedicó al comercio.

Por aquel tiempo la educacion de M. Johnson se limitaba á leer. Bajo la direccion de su esposa entró muy pronto en otros estudios más altos. En el silencio de la noche, olvidando las fatigas

de su trabajo diario, adquirió rápidamente un fon-

do de instruccion. En 1828 fué elegido Andrew Johnson para desempeñar el cargo de Alcalde.

La conducta satisfactoria que observó le valió la reeleccion en 1829, y tambien en 1830. En este último año fué elegilo Corregidor, y desempeño las funciones de tal por espacio de tres unos. En 1835 fué elegido para la Camara del Estado.

En 1839 fué candidato otra vez. En 1840 fué elector presidencial por el Estado

en la candidatura democrática. En 1541 fué elegido para el Senado del Estado. En 1843 pasó al Congreso donde permaneció, en virtud de reelecciones sucesivas, hasta 1853. Durante esta parte de su carrera abogó por el proyecto de ley para restituir la multa impuesta al general Jockson en Nueva Orleans, por la anexion de Tejas, por la tarifa de 1846, por las medidas de guerra de la administracion de Mr. Polk y por un proyecto de ley para repartir las tierras.

En 1853 fué elegido gobernador de Tennessee despues de una campaña muy disputada. En 1855 fué reelegido despues de una lucha electoral muy

El 4 de Marzo confirmó el Senado su nombramiento de gobernador militar de Tennessee, con la categoría de general de brigada, y todas las facultades, deberes y obligaciones anejas á tal em-pleo, mientras quisiera el Presidente, ó hasta que los ciudadanos leales del Estado organizasen un sobierno civil, conforme con la institucion de los Estados-Unidos. El nombramiento del general Johnson para aquel destino se consideró por todos como muy acertado, tanto por su aptitud, cuanto

por su gran popularidad entre el pueblo. El 8 de Junio de 1864 fué nombrado M. Jonhson por la Convencion republicana nacional para la vicepresidencia de los Estados-Unidos. En su carta de aceptacion, el mes siguiente, la expresion de sus opiniones estaba en armonía, en lo principal, con las miras adoptadas por la mayoria de los hombres pensadores del país.

El dia 4 de Marzo último tomó posesion de la vicepresidencia.

Lo que ha sucedido despues no necesitamos re-

MISCELANEA UNIVERSAL.

El Museo Naval ha adquirido un objeto histórico de gran importancia.

Existe en el Imperio mejicano, y á una legua de la capital, el árbol en cuyo tronco se apoyó Hernan Cortés la Noche Triste, o sea el 1.º de Julio del año 1520, profundamente contristado por el desastre que sufrió al evacuar á Méjico.

El árbol se conserva como monumento histórico, y es visitado por los extranjeros que llegan á aquel pais. Del tronco de ese Sabino o Ahuahuete, ha traido D. Genaro de Perogordo un pedazo, que ha entregado al excelentísimo señor ministro de Marina, juntamente con una sentida exposicion, y el documento que acredita la autenticidad del ob-

jeto que ha regalado al Museo Naval. El Sr. Armero ha acogido debidamente la dedicacion de este objeto, y mandado que se le dé la preferente colocacion que merece todo lo que represente a nuestros hombres célebres.

El Sr. Perogordo acaba de Hegar de Méjico, en donde residió bastantes años dedicado al comercio. Entusiasta por las giorias nacionales, dió á luz, entre otros escritos, unos Estudios Historicos, siendo el cuarto uno titulado Hernan Cortés.

-Al ayuntamiento de esta corte se le ha concedido autorizacion para invertir la cantidad de un millon de reales del empréstito municipal en la recomposicion de las calles y passos de Chamberi, así como 500,000 rs. de igual procedencia para la reforma y mejora de otros puntos extramuros de esta capital.

-Se hallan en poder del secretario de la junta de autores que han escrito la corona poética dedicada á S. M. los ejemplares que á los mismos corresponden y que se servirán pasar à recojer à la calle de San Quintin, núm. 6, cuarto bajo izquierda, de nueve á doce de la mañana,

-Mabiendo donado à la escuela superior de diplomática varios interesantes objetos arqueológicos y 220 monedas antiguas el catedrático D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, la Reina se ha dignado mandar se den a este profesor las gracias por su apreciable y útil regalo, y que se haga público por medio de la Gaceta de Madrid su generoso desprendimiento y celo por la enseñanza.

-Liama la atención un periódico sobre la conveniencia de que el Estado adquiera la casa que habitó el infante D. Sebastian en la calle de Alcala para trasladar a ella las oficinas de Fomento, cuyo edificio amenaza ruina, bien para reunir alli dos ó tres dependencias de Hacienda que están hoy diseminadas y pagando grandes arrendamientos, bien para ministerio de Ultramar o para Museo de Ciencias Naturales.

-El escultor Sr. Medina ha regalado á la Academia de Bellas Artes un vaciado en yeso de la cabeza de la estátua que representa la España victoriosa, y que ha sido erigida en Bailen.

-Ayer à las doce ha continuado en el juzgado de la Audiencia la vista de la célebre causa de la calle de Fúcar.

El Sr. D. Hermenegildo María Ruiz ha pronunciado un brillante discurso en pro de los procesados Irua y Fernandez del Peral, y hoy á las once se reanudará la vista empezando á hacer uso de la palabra con la exposicion de hechos en favor de D. Cárlos Casulá, el conocido letrado D. Blas Marin y Lerin.

-Ayer à las doce se declaró un ligero incendio en un sotabanco de la casa número 3 de la plaza de Santa Catalina de los Donados y en el momento se presentaron los mangueres de la villa y las correspondientes bombas: el señor Alcalde corregidor y el visitador de policía urbana D. Ma-merto Gonzalez acudieron inmediatamente y merced á las prontas disposiciones se extinguió á la una y media sin que por fortuna haya ocurrido desgracia alguna personal, ni pérdidas de conside-

-Ha aparecido el número II de la interesante revista de agricultura El Fomento de España, que contiene catre otros artículos uno sobre la cuestion harinera, otro sobre los abonos verdes y una completa descripcion del cerdo, a cuyo articulo acompaña una preciosa lámina cromo-litografiada representando el que se rifó últimamente a beneficio de la Inclusa.

-Hoy y mañana debe verificarse en Paris una exposicion de rosas. Inutil es decir que uno de los primeres expositores es Alfons: Karr.

TEATROS.

El Sr. D. Ventura de la Vega presentará á la empresa del teatro del Principe su tragedia La muerte de César, que creemos sea la obra de inauguracion en la próxima temporada, y para cuyo efecto la empresa ha contratado á un jóven y estudioso actor, que demostró grandes facultades en el género trágico, en un ensayo que tuvo en otra conocida tragedia.

-Ha sido ajustado por el Sr. Arderius para formar parte de la compañía de zarzuela que va á trabajar en París, el barítono Sr. Fuentes, bien conocido del público de Madrid y que se hallaba ajustado en Valladolid; mas segun parece, ha quedado libre de este compromiso por haberse declarado en quiebra la empresa con quien se hallaba contra-

-Ayer salieron para Granada parte de los artistas que han trabajado en el teatro del Principe, y en cuya poblacion han de actuar durante la temporada de verano.

-Se dice que el Sr. Arjona va á quedarse para la próxima temporada cómica con el teatro de Variedades, en donde se propone presentar una escogida compañía.

-El Sr. Catalina ha escriturado para el teatro del Circo, como primer gracioso, al Sr. Banovio, actor ya conocido del público de esta córte.

SANTO DEL DIA.

San Isaac, monje, Santa Clotilde, reina .- Vi-

Visita de la Corte de María.-Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro ó en San Márcos.

SECCION COMERCIAL,

Cotizacion oficial del dia 2.

Consolidado, al contado, 43-45. Id. fin de mes, 43-05. Id. fin próximo, 00-00. Diferido, al contado, 40-20.

rias, los de-

ositurios de

um. 10.

Id. fla de mes, 40-50. Amortizable de primera, 90-07; ld. de segunda, 00-00. Personal, 21-90.

Carreteras y socied raes.

De Abril de á 1,000, 00 00. De á 2,000, 00-00. De Junio de á 2,000, 00-00. De Agosto de á 2,000, 84-00. De Marzo de á 2,000, 00-00. De Julio de á 2,000, 00-00. Obras públicas, 82 00. Canal de Isabel II, 103-00. Obligaciones del Estado, 78-60. Banco de España, 135-00. Crédito de España, 1,900. Id. mobiliario español, 1,900. Canal de Castilla, 4,000.

Cambios ewtranjeros. Londres à 90 dias fecha, 48-70. París á ocho dias vista, 5-06.

Cambios españoles.

Lugo.

Albacete, par. Alicante, 1 d. Almeria, 114 b. Avila, 114 d. Badajoz, 114 d. Barcelona, 2 b. Bilbao, 1 d. Burgos, 1 d. Cáceres 114 d. Castellon. Cádiz, 1 1/2 d. Ciudad-Real 112 d. Córdoba, 314 d. Coruña, 114 d. Cuenca.

Gerona.

Málaga, 1 112 b. Murcia, 1 b. Orense, 112 b. Oviedo, I b. Palencia, 318 b. Pamplona, 318 b. Pontevedra. Salamanca, 114 b. San Sebastian, 1 112 b Santander, 1 112 b. Santiago. Segovia, par. Sevilla, 1 1₁2 b. Soria, 118 d.

Taragona, 1 b.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA .-- A las ocho y media .- A beneficio de D. Antonio Lamadrid .-Pan y toros .- Le Depart d'Arderius .- El maestro de bails. - Bl grumete.

CAMPOS ELISEOS .- Teatro de Rossini .- Gran concierto vocal é instrumental à beneficio de la Real Asaciacion de beneficencia domiciliaria de esta corte.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO .- A las ocho y media de la noche. -Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

EXPOSICION .- Gabinete de figuras de cera, calle de Carretas, núm. 14, desde el anochecer hasta las once de la noche, pagando de entrada 4 rs. y 2 los niños.

Editor responsable: D. JUAN MARINA T RODRIGUEZ.

MADRID.-1885. IMPRENTA de C. Moliner y C. Cervantes, 17.

ANUNCIOS. SECCION

12

SE

12

2

20

esquina

Y UNID CON LOS FERRUCINOSOS

ACRDULADA, para combatir con exito seguro, las enfermedades gastralgicas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones dificiles ó imposibles. e El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propriedad nutritiva de por si y que mata por inaccion d todo el que so le diliere. .

e La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Popeina scidulada. a (Veanse los tratados del doctor L. Corvisari, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

2º Escudios sobre el alimento y la nutricion).

. El hierro reducido por el hidrogene es la mejor de las preparaciones. . (BOUCHARDAY). . En virtud de la fuerza viva que posce la pepsina, nos alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. s

quimico, calle de Casuglione, nº 1, en Paris. En España, zo los mismos depositos establecidos para la venta de es

del -pecho

1º Pildoras nutritivas de Hogg de PEPENA

iv Sobre la dyspesia y consuncion;

Precio del frasco triangular, 5 fr. 2º Pildoras de Hogo DE PEPSINA, CONSINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRO-SENO, muy eficaces centra las enfermedades cloreticas, y sus originarias (perdidas bizocas, palides, menstruncion dificil) y pera fortificar los temperamentos

Precio del frasco triangular, à fr.

1/2 M. 2 fr. 50. 1º Pilderas de Mogg DE PEPSENA, CONSINA-DAS CON EL PROTO-YOUCES DE HIERRS INALTERABLE, recomiendanse en les enfermeindes escrofulosas, linfaticas, sifiliticas, tisis y afecciones stonicas de la economia en general. . La Pepsina combinada con el hierre y con el yodo

modifica la parte demusiada escitante de estos dos esseentes teurapeuticos sobre-las personas nerviosas. (Batracto de una memoria dirijida d la Academia mpérial de medicina.) Precio del frasco triangular, a fr. 1d. 1/2 Id. 2 fr. 50.

aceyie de higado de bacateo. Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ulzurran, Barrio Nuevo 14, v Samolinos, Infantas, 26 .- Gerona, Garriga, Jaen, Alba; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria

de fotografia.

A. Briois, rue de la Douane, 4, Paris. Fábrica aspecial de toda clase de productos y aparatos paleil, fotografia. Depósito en Madrid, Esdosicion Estranjera. (A. 2,096) calle Mayor 10.

en Madird, Culderon, Principe 13; Escolar plaza del Angel 7. -Provinfarmacéutico en Amiens (Francia) Prescrito por las celebridades la Esposimédicas para combatir la tos, cion Esromadizo y demas enfermedades tranjera, calle Mayor, Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25. España, 11 reales.

Conciertos de los Campos Elíscos de Paris.

Este espacioso jardin es siempre por su elegancia y bu n tono el render vous de la buena sociedid ir neesa y estranjera. Su numerosa or-quista, di tanda antes pa Mosard, lo es Loy di per Mr. Eugenio Previst. Et hibil director de es pare , unico en Europa, har de Besselievre vir sus seires un icale, al site I bre y eschiye de ellas toda cociedad poco escogula y ne igrosa.

CHOCOLATE PURGATIVO

de DESBRIÈRE, farmacéutico

(el mejor agente estomacul), es el purgante mas seguro y agradable de todos les conocidos. Et. désis pequeñas, cura los dolores de cateza y constitución. En grandes dosts, hace desaparecer la bilis y los humores y evita les ataques de apopleja, parallsis y la vuelta de la gota, rennatismos y afecciones Moreno Miquel, calle del Arenal, No. 4 y 6. -Simon. - Barcelona, Sr. Marti y Artigas. - Cadiz, D. Antonio Luengo.

south following the wing of

Sigue el depósito de jaboncitlo pulverizado de superior calidad á 40 reales quintal y á 36 pasando el pedido de 20 quintales: en la calle de Toledo, 34, tienda de hierros, y en la del Meson de Paredes, 69 En los mismos puntos / en el pasage de Matheu, 7, sastreria, hay jaboncillo labrado para el uso de los sastres á ž 1/2 rs liora y por arrobas á 50 rs. (12)



Depósitos al porme nor, laboratorio de Calderon, Principe 13; Moreno Miquel, Arens 6, y Escolar, plazuela del Angel7.

INJECTION BRO inventor R. Lafayette. \$3,Bt Magenta is.

PANY TOROS.

Zarzuela en tres actos, original y en verso, de

DON JOSE PICON

REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS. Se vende à 8 rs. en l's librerias de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Geródimo; Moya y Plaza, Carretas, S; Publicidad, Pasaje de Matheu; / opez, Carmen, 29, y en el espresado textro. Eo los mismos pun os se venden las signientes obras del mismo autor.

aE solter n, o come dia en un acto. ala guerra de los combreros o zarzuela en un acto. aMemoras do un estudiante, n id. n tres actosabintre la esparte la paredo (subada), id. on tres actos. «Anarquia conyugal,» it en un acto.

«El médice de las damas,» id. en un acto.

«Un concierto casero,» id en un acto. ala is a de San Balan ran, o (segunda edicion), id en un acto. «La carte de los milagros,» segunda eticion), comedia en tres actos. aLa doble vista, v zarzuela en un acto.

de Registradores Gaceta Y NOTARIOS. Semanario jurídico-administrativo, d dicado á los funcionarios

del órden judicial y especialmente à los Registradores de la propiedad y á los Notarios. fundada y dirigida por

JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamientodo la ley hipotecaria en nuestre pais, y servir de guia al Reg strador de la propiedad, al Notario y al prepietario, en medio de las di-ficultades que habia de producer el cambio de un antiguo sistema à otro que introduce notables y t a cententales me deboaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interes, no solo a as personas indicadas sino à los junces de primera instancia, à los propotores tiscales, à los abogados, y à cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Lividido el periódico en los grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccian legislativa » y otra «Parte d'etrinal » com rende la primera cuantis disposiciones oficiales ver la luz en la «Gareta de Medrid,» ordenadas segun les ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiente del personal de tolos los ramos, aspe inliminte los nimbramientos, seperaciones, permutas y vacantes que correspondan à las clases à que se dedica la publicación La segunda está destinada el exámen de las cuestiones del derecho en genera , y de mas interés

y aplicación prictica; a la publicación de los proyectos de ley ydiscusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de le gislacion; reseñas de les debates forenses y de precesos notables, y à la resolucion de las conraltas que tienen derecho de bacer gratis los su-critores. A temas publica, gratis pare los mismos, formando una aBiblioteca hipotecaria notarial,» y ebras

de mas reconocida utilidad y aplicación praactica, como lo es la «Concordanci», se las leyes hipotecarias estranieras » de «M. Saint Joseph, » que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya bra van publicadas inse de 4:0 páginas. Minuciosos y ordenados indices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes mate -

rias comprendidas en sus secciones. Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro

de cuestiones de derecho. PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. For un ano, 70 rs.

Valiendo e de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio ano y 80 por año. Si se gira contra los interesados, se hará ai respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio ano Se previene à los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompa-

han lu importe al respecto de los primeros precios. La ci lección completa de este pesiódico hasta 1.º del año 1864, que se compone de 850 paginas en fólio y 416 en 4.º de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo prim ro, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como e provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para

los ne suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consultase ha facilitado en estremo por medio de un indice ordenado y minucioso. PUNTOS DE SUSCRICION. Se suscribe en la administracion, calle de las Hu rtas, núm. 28, cuarto principal. Madrid, y en as principales librarias.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro 6 selles de correo, siempre que se remitan estos en carta certifica la y por conducto de los co nisionados, con el aumento correspondiente.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte. GARANTIA ADMINISTRATIVA.

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depesitando por su cuenta en títulos del 3 or 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones vo-CONSEJO DE VIGILANCIA.

Presidente: Exemo, señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALES. exemo, senor marques de Albranca y Menesterio, Exemo. Sr. D. Andrés Arango, senador del remo y grande de España de primera clase y ex-diputado Sr. D. Cipriano de las Rivas, abogado y propietario. à Cortes, vice-presidente.

Sr. D. Juan Antonio Dominguez, coronel retirado exeme. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, exministro de la corona y senador del reino. sea ir conde del Retamoso, propietario. Sr D. Juan de los Santos Mendez, intendente de

Sr. D. Alfonso Chico de Guzman, caballero de . hábito de Santiago ex-diputado á Córtes y propietario, Secretario.

provincia y ex-gobernador civil. Director general: Sr. D. Antonio Menendez de la Vega y compañía, undadores y probozado consultor: Sr. D. Julian de Mendieta.

So admiten imposiciones veluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona el interés fijo de 9 por 100 anual, Y ADEMAS

Rvn. 12'5 cts. por 100 al año.

lo que corresponda por repartimiento á prorata del 25 por 100 de las utilidades liquidas de la

dis presa, cuya comb. nacion da por resultado segun la liquidacion del último trimestre, aprobado per

el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes, una ganancia prositiva à ichas in-

paña á 14 y 24 rs. en la Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10, Madrid.» En provincias, en casa de sus depositarios y de los perfumistas. Véanse los prospe tos.

EAU DES CORDILIER Receta indiana, dentifrico delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos; destruye, corta y previene la carie. Véndese «en el Depósito de Paris, 34, rue Rivoli, á 3 y 5 francos. En Es-

2009 Ministerio de Cultura